

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE GESTIÓN  
VIGENCIA 2019**

**Bogotá, D.C., enero de 2020**

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVOS.....	4
ALCANCE DEL INFORME.....	5
MARCO NORMATIVO .....	5
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO .....	5
1. DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	5
1.1. Programa Anual de Auditorías Internas – PAAI 2019.....	5
1.2. Planta de Personal de la Oficina de Control Interno .....	11
1.3. Aplicativos y Archivos de la Oficina de Control Interno .....	12
2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINTIC.....	13
2.1. Evaluación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V.2 en el Ministerio TIC .....	13
2.2. Evaluación del Estado de Control Interno realizado por la Oficina de Control Interno .....	17
3. EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	18
3.1. Evaluación del Sistema de Control Interno Contable del MINTIC – vigencia 2018.....	19
3.2. Evaluación del Sistema de Control Interno Contable del FUNTIC – vigencia 2018 .....	20
4. AUDITORÍAS, EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS DE LEY REALIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DURANTE LA VIGENCIA 2019.....	21
4.1. Auditorías y Evaluaciones de Gestión .....	21
4.1.1. Auditoría al proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC.....	21
4.1.2. Auditoría a la Gestión de Compras y Contratación .....	24
4.1.3. Auditoría al proceso de Fortalecimiento Organizacional.....	26
4.1.4. Auditoría al proceso de Acceso a las TIC .....	28
4.1.5. Auditoría al proceso de Direccionamiento Estratégico.....	30
4.1.6. Auditoría a la Gestión Financiera .....	32
4.1.7. Auditoría al proceso de Gestión Documental.....	35
4.1.8. Auditoría a la Gestión Jurídica .....	41
4.1.9. Auditoría al proceso de Uso y Apropiación en TIC .....	43

4.1.10.	Auditoría al proceso de Vigilancia y Control.....	45
4.1.11.	Auditoría al proceso de Gestión de Industria de Comunicaciones .....	46
4.1.12.	Evaluación a la Gestión Institucional (Evaluación por Dependencias – vigencia 2018).....	47
4.2.	Informes de Ley y Seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno .....	48
4.2.1.	Seguimiento al grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y Eficiencia del Gasto .....	49
4.2.2.	Seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI) .....	50
4.2.3.	Seguimiento a la gestión realizada en la atención de PQRSD .....	51
4.2.4.	Seguimientos derechos de autor .....	52
4.2.5.	Seguimiento a la Gestión Contractual, Presupuestal y Pagos a los proyectos de inversión del FUNTIC .....	52
4.2.6.	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.....	54
4.2.7.	Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción y Efectividad de los Controles.....	54
4.3.	Planes de Mejoramiento .....	55
4.3.1.	Planes de Mejoramiento Suscritos con la Contraloría General de la República .....	55
4.3.2.	Planes de Mejoramiento Internos .....	57
4.4.	Auditoría Interna de Riesgos.....	58
4.5.	Otras Actividades desarrolladas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019 .....	60
4.6.	Coordinación, atención y seguimiento a solicitudes efectuadas por los diferentes Órganos de Control Nacional .....	63
	CONCLUSIÓN .....	63

## INTRODUCCIÓN

El presente informe presenta los resultados de los productos con mayor relevancia generados por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante la vigencia 2019, enmarcados dentro de los cinco roles y funciones asignadas y a las actividades registradas dentro del Programa Anual de Auditorías Internas 2019, dando así cumplimiento al marco normativo que le aplica.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cumplió con su objetivo de brindar asesorías oportunas, fomentar la cultura del control, y realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los sistemas de gestión implementados, cumplimiento normativo, procesos, actividades, operaciones, resultados e impactos del Ministerio - Fondo Único de TIC, y formuló recomendaciones para el mejoramiento de los procesos y la gestión institucional, contribuyendo al apoyo de los directivos en el proceso de toma de decisiones, mejora continua y el logro de los resultados esperados.

## OBJETIVOS

✓ **Objetivo General:**

Revisar y consolidar la información generada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019 de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditorías de dicha vigencia.

 <p data-bbox="337 184 516 235">El futuro digital es de todos</p> <p data-bbox="557 184 672 235">Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p data-bbox="781 159 1182 191"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	
---	---	---

✓ **Objetivo Específico:**

Dar a conocer a los grupos de interés la gestión realizada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019 en cumplimiento de la normatividad vigente.

**ALCANCE DEL INFORME**

Vigencia 2019

**MARCO NORMATIVO**

Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001 - Artículo 3, Decreto 1083 de 2015 (Adicionado por el Decreto 648 de 2017).

**RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**

**1. DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**1.1. Programa Anual de Auditorías Internas – PAAI 2019**

Mediante Acta N.1 del 12 de marzo de 2019 el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aprobó el Programa Anual de Auditorías Internas de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2019 presentado por el jefe de la Oficina, el cual fue publicado en la página web de la entidad en el siguiente link:

<https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Ministra/Oficina-Control-Interno/>

El PAAI aprobado tuvo como objetivo *“Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y resultados del Ministerio / Fondo de TIC, el cumplimiento normativo y los impactos generados por los planes, programas e iniciativas establecidas, retroalimentado los resultados y orientando en la introducción de los correctivos necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento institucional y el logro de las metas u objetivos previstos por la entidad”*, y el alcance estuvo orientado hacia los procesos, áreas y actividades desarrolladas por el Ministerio / Fondo TIC.

A continuación, se presentan las actividades contenidas dentro del Programa Anual de Auditorías aprobado, las cuales fueron ejecutadas al 100% por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus roles y funciones.



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

## INFORME DE SEGUIMIENTO



TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	OBJETIVO/MARCO NORMATIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
SEGUIMIENTO DE LEY	Seguimiento a Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapas de Riesgos de Corrupción y efectividad de controles	Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 124 de 2016, Artículos 4, 5 y 7 del Decreto 2641 de 2012, Documento estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2, emitido por la Presidencia de la República y demás normas concordantes												
SEGUIMIENTO DE LEY	Sistema Único de Información de Trámites SUIT	Resolución 1099 de 2017 DAFP												
SEGUIMIENTO DE LEY	Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno de la vigencia	Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001 - Artículo 3, Decreto 1083 de 2015 (Adicionado por el Decreto 648 de 2017).												
SEGUIMIENTO DE LEY	Seguimiento avance del Plan de Mejoramiento de la CGR	Seguimiento mensual del cumplimiento de avance al PM suscrito con CGR. Resolución Orgánica 7350 de 2013. Decreto 1414 de 2017, Artículo 11 numeral 12												
SEGUIMIENTO DE LEY	Seguimiento avance del Plan de Mejoramiento de la CGR e INFORME AL SIRECI SEMESTRAL	Resolución Orgánica 7350 de 2013.												
EVALUACION	Informe evaluación a la Gestión Institucional (evaluación por dependencias)	Art 39 Ley 909 de 2004, Acuerdo 565 de 2016												
SEGUIMIENTO DE LEY	Seguimiento y publicación al cumplimiento del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Verificar el cumplimiento del Plan Anticorrupción. Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 124 de 2016, Artículos 4, 5 y 7 del Decreto 2641 de 2012, Documento estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2, emitido por la Presidencia de la República y demás normas concordantes												
SEGUIMIENTO DE LEY	Revisión plan de acción Integral Mintic	Verificación del cumplimiento del Decreto 612 de 2018 relacionado con la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de la vigencia 2019.												
SEGUIMIENTO DE LEY	Cuenta consolidada anual	Resolución Orgánica 7350 de 2013.												



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

## INFORME DE SEGUIMIENTO



TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	OBJETIVO/MARCO NORMATIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
SEGUIMIENTO DE LEY	Seguimiento al grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia - Austeridad del gasto	Directiva 01 de 2018 Art. 2.8.4.8.2 Decreto 1068 de 2015												
SEGUIMIENTO DE LEY	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI). Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Art. 2.2.3.4.1.14 Decreto 1061 de 2015												
EVALUACION	Evaluar el Sistema de Control Interno Contable (Se realiza una evaluación para FONTIC Y una evaluación para MINTIC). Presentar los Informes por cada evaluación	Resolución 193 de 2016, Instructivo 002 de 2015 CGN												
SEGUIMIENTO DE LEY	Verificación del cumplimiento del reporte semestral del boletín de Deudores Morosos	Verificación del Cumplimiento del reporte semestral del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME). Parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001, modificado por la Ley 901 de 2004, el Decreto 3361 de 2001 y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006. Resolución No.0378 de 2018.												
OTROS DE APOYO A LA GESTION	Seguimiento ejecución contractual, presupuestal y pagos proyectos de Inversión	Ley 87 de 1993 (artículo 12), Decreto 111 de enero 15 de 1996. Ley Orgánica de Presupuesto. "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 4836 de Diciembre 21 de 2011, Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010.												
SEGUIMIENTO DE LEY	Seguimiento al estado de las acciones de mejora por proceso cargadas en el SIMIG	Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001 - Artículo 3, Decreto 1083 de 2015 (Adicionado por el Decreto 648 de 2017).												
SEGUIMIENTO DE LEY	Informe Pormenorizado del estado del Control Interno.	Art. 9, Ley 1474 de 2011. ( Febrero 8 Revisión papeles de trabajo 1er Informe, Marzo 29 Reporte 1er Informe, Julio 5 revisión papeles de trabajo 2do Informe, Agosto 02 2do Informe, Octubre 04 revisión papeles de trabajo 3er informe, Noviembre 29 3er informe												
SEGUIMIENTO DE LEY	Informe de seguimiento a la Atención de PQRS	Ley 1474 de 2011, artículo 76. Constitución Política, artículo 23.												
SEGUIMIENTO DE LEY	Diagramamiento de la Evaluación independiente de MECI en FURAG 2.	Decreto 1083 de 2015, Decretos 648 y 1499 de 2017.												
SEGUIMIENTO DE LEY	Derechos de Autor - Software	Verificar la aplicación y cumplimiento de las normas de Derechos de Autor sobre software conforme a: Circular 12 de 2007 de la UAEDA y Circular 017 de junio de 2011 de UAEDA												
SEGUIMIENTO DE LEY	Envío a la Comisión Legal de Cuentas, Informe de los avances sobre los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República. Si es requerido	Ley 5a de 1992 Resolución de no feneamiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Balance General de la vigencia respectiva. Oficio de la comisión legal de cuentas de la Cámara de Representantes solicitando un informe de los avances sobre los planes de mejoramiento												
OTROS DE APOYO A LA GESTION	Informe para el feneamiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro; Informe a la Cámara de Representantes.	Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1537 de 2001, Ley 6 de 1992, Art 310.												
OTROS DE APOYO A LA GESTION	Informes al Comité de Coordinación de Control Interno sobre el avance y cumplimiento del PAAI	Enviar informe a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno, sobre las actividades desarrolladas por la OCI, en cumplimiento del PAAI y del Rol de Liderazgo Estratégico. ( Abril 25, Agosto 30 y Diciembre 20)												



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

## INFORME DE SEGUIMIENTO



TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	OBJETIVO/MARCO NORMATIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
OTROS ASESORIA Y CAPACITACION	Enfoque hacia la prevención (2 Asesorías en PM, 4 Boletines Trimestrales, 1 Campañas de Sensibilización de la Cultura del Control)	Decreto 1537 de 2001, decreto 648 de 2017. Tema 1 Responsabilidad Líderes línea defensa 1 en el SCL. Tema 2 Responsabilidades de los servidores en el SCL. Campañas Sensibilización												
SEGUIMIENTO DE LEY	Seguimiento Acuerdos de Gestión	Decreto 1083 de 2015, Circular externa 100-01-2017 del DAFP, Guía metodológica del DAFP												
SEGUIMIENTO DE LEY	Arqueos Cajas Menor y Tesorería (Se realizan (2) arqueos de Caja Menor y (2) Arqueos de Tesorería).	Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012.												
SEGUIMIENTO DE LEY	Cumplimiento del informe de Gestión de Servidores Salientes - Elaboración del Acta circunstanciada del Estado de los asuntos y recursos del área organizacional.	Ley 951 de 2005, Art. 6. Resolución Orgánica CGR 5674 de junio 24 de 2005												
SEGUIMIENTO DE LEY	Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional	Verificar la aplicación de la ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la información Pública. Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de julio de 2011 Artículos 9, 73, 74, 76 y 77												
AUDITORÍA DE GESTIÓN	Auditoría al Proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC	Verificar la aplicación de la Metodología de Gerencia de Proyectos según documento institucional DES-TIC-MA-008, así como la supervisión a proyectos de fortalecimiento de industria TIC												
AUDITORÍA DE GESTIÓN	Auditoría a la Gestión de Compras y Contratación:	Verificar que la etapa precontractual, contractual y pos- contractual se encuentren de acuerdo con la normatividad vigente, evaluar los riesgos del proceso y la supervisión de los contratos, así como las declaratorias de incumplimiento realizadas por la Entidad. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y ley 1882 de 2018												
AUDITORÍA DE GESTIÓN	Auditoría al Proceso de Fortalecimiento Organizacional	Verificar el cumplimiento de las responsabilidades de la segunda línea de defensa de acuerdo al esquema de responsabilidades del Anexo 6 del MIPG. Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1499 de 2017												
AUDITORÍA DE GESTIÓN	Auditoría al Proceso de Acceso a las TIC	Verificar la aplicación de la Metodología de Gerencia de Proyectos según documento institucional DES-TIC-MA-008, así como la supervisión a proyectos de conectividad en cuanto a oportunidad, cumplimiento de entregables y ejecución presupuestal (KVD, PVD, conexiones digitales, PAV). Ley 1341, Ley 1712 de 2014, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1414 de 2017.												
AUDITORÍA DE GESTIÓN	Auditoría al Proceso de Gestión Documental	Verificar el cumplimiento del marco normativo vigente que regula el proceso de Gestión Documental. Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015, Decreto 2578 de 2012, Decreto 2609 de 2012.												
AUDITORÍA DE GESTIÓN	Auditoría al Proceso de Direcccionamiento Estratégico	Verificar el seguimiento, control y evaluación de la estrategia y la gestión que realiza el proceso												



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

## INFORME DE SEGUIMIENTO



TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	OBJETIVO/MARCO NORMATIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
AUDITORÍA DE GESTION	Auditoría Gestión Financiera	Revisar los Estados Financieros de Mintic y Fontic, con corte a Junio de 2019, verificar el cumplimiento del nuevo marco normativo contable. Decreto 2618 de 2012, Resolución 787 de 2014, documentación del Modelo Integrado de Gestión - MIG y demás normatividad asociada.												
AUDITORÍA DE GESTION	Auditoría al proceso de Uso y Apropriación en TIC	Verificar la aplicación del Proceso de Uso y Apropriación en TI. Ley 1341, Ley 1221 de 2008; Decreto 2693 de 2012												
SEGUIMIENTO DE LEY	Seguimiento a la ley de cuotas	Ley 581 de 2000												
OTROS APOYO A LA GESTION	Cierre de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	Circular conjunta 02 de 2010 de la CGR y DAFP, Cartilla de Administración Pública #4. Audiencias Públicas en la ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional Agosto 2009, pág., 32 a 35.												
SEGUIMIENTO DE LEY	Evaluación de la rendición de cuentas de la entidad	Manual Único de rendición de cuentas del DNP, DAFP y Secretaría de transparencia												
AUDITORÍA DE GESTION	Auditoría a la Gestión Jurídica	Verificar la efectividad del proceso de cobro coactivo												
AUDITORÍA DE GESTION	Auditoría al proceso de Vigilancia y Control	Verificar la aplicación del Modelo de Vigilancia y control así como su efectividad y oportunidad en la toma de decisiones y las investigaciones. Ley 1341 de 2009, CPACA, Postulados del derecho administrativo sancionador.												
AUDITORÍA DE GESTION	Auditoría al Proceso de Gestión de Industria de Comunicaciones	Resolución de no feneamiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Balance General de la vigencia respectiva.												
EVALUACION	Evaluación al Proceso de Fortalecimiento Institucional - MiPG	Verificar el grado de avance en la implementación y conformidad con el MiPG V.2.0. Decreto 1499 de 2017, Decreto 1083 de 2015, Ley 1753 de 2015.												
EVALUACION	Evaluación a la administración de riesgos de los procesos de la entidad	Verificar el proceso de Administración de riesgos efectuada por cada uno de los procesos del MIG, con base en el documento de Lineamientos para la Administración de Riesgos MIG-TIC-MA-008, la Guía para la Administración de Riesgos de la Función Pública V.3 (2014). Decreto 1499 de 2017, Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998.												
SEGUIMIENTO DE LEY	SIGEP, Sistema de Información y Gestión del Empleo Público	Ley 909 de 2004. Decreto No. 1409 de 2008. Decreto No. 2842 de 2010 artículo 7 (Derogó el Decreto No. 1145 y el Decreto No. 3246), Decreto 1083 de 2015 - Art. 2.2.17.7												
OTROS APOYO A LA GESTION	Seguimiento al cumplimiento de acciones de mejora incluidas en los Planes de Mejoramiento de Auditorías Internas en el SIMIG	Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001 - Artículo 3, Decreto 1083 de 2015 (Adicionado por el Decreto 648 de 2017).												

TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	OBJETIVO/MARCO NORMATIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
OTROS APOYO A LA GESTION	Seguimiento y registro del plan de acción de la OCI en el aplicativo Aspa	Garantizar el reporte oportuno del cumplimiento de las actividades, indicadores y entregables del Plan de Acción y registro del seguimiento a los riesgos de la Oficina de Control Interno registrado en el ASPA. Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001 - Artículo 3, Decreto 1083 de 2015 (Adicionado por el Decreto 648 de 2017).												
OTROS APOYO A LA GESTION	Alimentar los indicadores en el aplicativo SIMIG	Garantizar el reporte oportuno de los indicadores de la Oficina de Control Interno registrados en la herramienta SIMIG. Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001 - Artículo 3, Decreto 1083 de 2015 (Adicionado por el Decreto 648 de 2017).												
SEGUIMIENTO DE LEY	Informe sobre posibles actos de corrupción.	Ley 1474 de 2011, artículo 9 Decreto 19 de 2012, artículo 231 (Modifica el segundo inciso del art. 9 de la Ley 1474), Directiva Presidencial 01 de 2015												
OTROS RELACION CON ENTES EXTERNOS	Envío de Informes, atención de requerimientos, suministro de información a los entes de control, atención de funcionarios, participación en capacitaciones, seminarios y eventos.	Decreto 1537 de 2001, Ley 1474 de 2011												
OTROS ASESORIA Y CAPACITACION	Participación en Reuniones y comités	Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001.												
OTROS APOYO A LA GESTION	Dirimir Empates en la comisión de Personal	Ley 909 de 2004 Art. 16												

## 1.2. Planta de Personal de la Oficina de Control Interno

Al cierre de la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno estaba conformada con un equipo de trabajo de 15 personas que corresponden a un (1) cargo de Libre Nombramiento y Remoción, tres (3) cargos de Planta Provisional, un (1) cargo de Carrera Administrativa y diez (10) Contratistas, como se detalla a continuación:

N.	Nombre	Cargo	Libre Nombramiento y Remoción	Planta Provisional	Carrera Administrativa	Contratista
1	José Ignacio León Flórez	Jefe de la Oficina de Control Interno	X			
2	Mónica Mejía Gómez	Profesional Especializado		X		
3	Lida Constanza Artunduaga	Profesional Universitario		X		

N.	Nombre	Cargo	Libre Nombramiento y Remoción	Planta Provisional	Carrera Administrativa	Contratista
4	Martha Liliana Caro	Profesional Especializado		X		
5	Beatriz Guzmán	Técnico Administrativo			X	
6	Paola Nates	Contratista				X
7	Juan Pablo Bueno	Contratista				X
8	Sonia Alexandra Lobo	Contratista				X
9	Valentina García	Contratista				X
10	Rafael Hernando Calle	Contratista				X
11	Neiber Castiblanco	Contratista				X
12	Nohora Beltrán	Contratista				X
13	Erika Castillo	Contratista				X
14	José Gilberto Molina	Contratista				X
15	Christian Augusto Amador	Contratista				X

### 1.3. Aplicativos y Archivos de la Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno cuenta en Sharepoint con un repositorio de información digital, el cual es administrado y permanentemente actualizado por parte del personal de la Oficina de Control Interno, quien se encarga de documentar información relacionada con la ejecución del Programa Anual de Auditorías Internas de cada vigencia, planes de mejoramiento, auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y soportes de cumplimiento del plan de acción anual de la Oficina.

Adicionalmente, cuenta con un archivo de información física que se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la Oficina de Control Interno.

## 2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINTIC

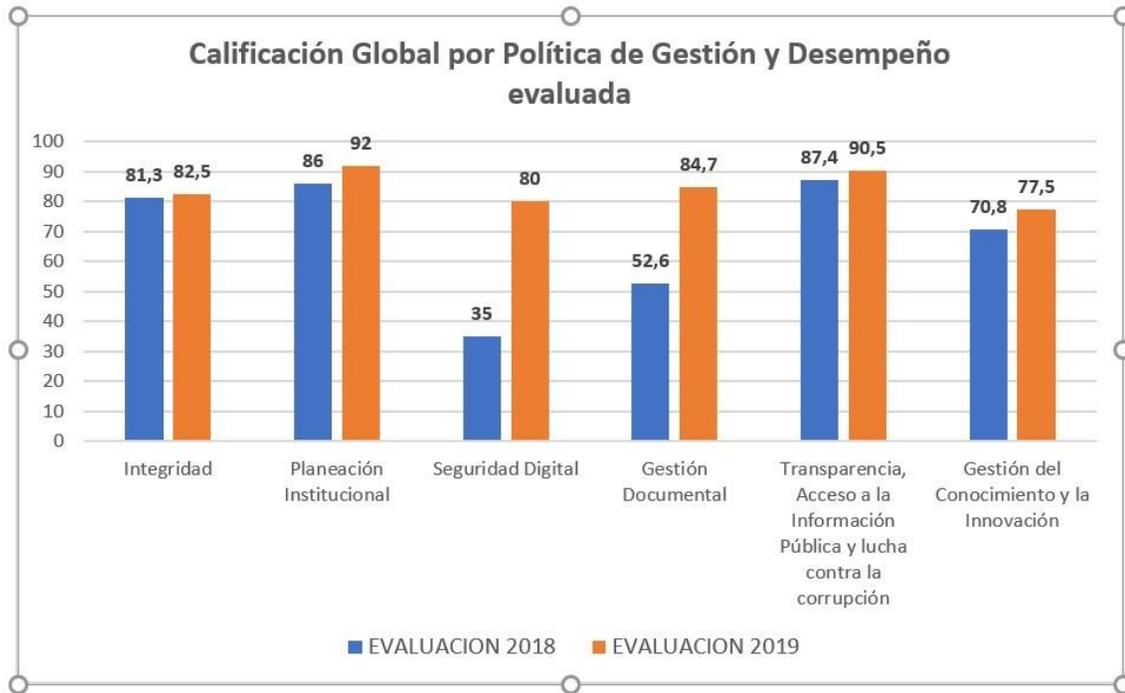
### 2.1. Evaluación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V.2 en el Ministerio TIC

La Oficina de Control Interno del Ministerio y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento, estipulado en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.5.3 (modificado por el Decreto 648 de 2017, Artículo 17), y con base en los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el diagnóstico e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en su versión 2, realizó este informe entre los meses de septiembre a diciembre de 2019, como aporte al mejoramiento y mantenimiento tanto del MIPG, como del Sistema de Control Interno de la Entidad.

El objetivo general de esta evaluación fue “Revisar el avance en la implementación y cumplimiento del MIPG, con base en el Manual Operativo del MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión V.2”.

#### **Resultados de la evaluación:**

De acuerdo con la evaluación realizada se presenta la siguiente evolución en la calificación global para las Políticas evaluadas:



Se evidencia mejora o avance en la implementación de las 6 Políticas evaluadas, en proporciones que van del 1 al 129% de la siguiente forma:

DIMENSIÓN MIPG		POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	MEJORA
1	Talento humano	Integridad	1%
2	Direccionamiento estratégico y Planeación	Planeación Institucional	7%
3	Gestión con valores para el resultado (de la ventanilla hacia adentro)	Seguridad Digital	129%
5	Información y Comunicación	Gestión Documental	61%
		Transparencia, Acceso a la Información Pública y lucha contra la corrupción	4%
6	Gestión Conocimiento	Gestión del Conocimiento y la Innovación	9%

**Conclusión:**

Se generaron las siguientes observaciones.

- ✓ Establecer mecanismos de retroalimentación confidenciales por parte de todos los servidores públicos de la Entidad acerca del Código de ética, que ayuden a mejorar las ideas de implementación y gestión. (se mantiene del periodo anterior).
- ✓ Habilitar canales presenciales y virtuales para retroalimentar con los servidores públicos sus recomendaciones u objeciones a las actividades que la entidad ejecutó para el desarrollo del Plan de implementación del Código de ética, y posteriormente retroalimentar las mejoras realizadas. (se mantiene del periodo anterior).
- ✓ Socializar los resultados de la consolidación de las actividades del Código de Integridad.
- ✓ Reportar las actividades de implementación y buenas prácticas al repositorio web del Código de Integridad.
- ✓ Culminar el levantamiento de activos de información de todos los procesos.
- ✓ Profundizar la identificación y tratamiento de los riesgos de seguridad digital de acuerdo con las amenazas, contexto y activos de cada proceso.
- ✓ Definir los mecanismos de reporte y seguimiento de incidentes de riesgos de seguridad digital.
- ✓ Adaptar la Política de Gestión Documental de acuerdo con el formato y contenido establecido en

- el Manual de Norma Fundamental de la Entidad.
- ✓ Culminar la convalidación de las TRD frente al AGN y generar la implementación pendiente.
  - ✓ Generar el Inventario de documentos de Derechos Humanos o Derecho Internacional Humanitario no susceptible de eliminación.
  - ✓ Culminar la implementación del Sistema Integrado de Conservación.
  - ✓ Realizar la implementación del Sistema de Gestión de documentos o expedientes electrónicos, teniendo en cuenta los requisitos de integridad, autenticidad, inalterabilidad, disponibilidad, preservación y metadatos de los mismos.
  - ✓ Se recomienda establecer una métrica que permita identificar las contestaciones negativas realizadas, sus causas y validarlas en comité. (*Nota: "Contestar de manera negativa" se refiere a la respuesta dada al usuario y que en virtud de esta no define favorablemente las pretensiones del solicitante*). Se mantiene del periodo anterior.
  - ✓ Establecer mecanismos para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran de la Entidad a quienes continúan vinculados, incluyendo el personal contratista. Se mantiene del periodo anterior.
  - ✓ Asegurarse de priorizar productos o servicios nuevos o para su desarrollo. Se mantiene del periodo anterior.
  - ✓ Fortalecer la consolidación de grupos de servidores capaces de idear, experimentar e innovar en

sus actividades cotidianas. Se mantiene del periodo anterior.

- ✓ Generar una herramienta tecnológica para obtener, sistematizar y compartir en cualquier momento y de forma práctica, datos e información derivada de la experiencia de la Entidad o sus servidores. Se mantiene del periodo anterior.

## **2.2. Evaluación del Estado de Control Interno realizado por la Oficina de Control Interno**

La Oficina de Control Interno realizó durante la vigencia 2019, tres informes pormenorizados cuatrimestrales del estado de control interno de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y siguiendo los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el mes de febrero de 2018, los cuales se encuentran publicados en la página web del Ministerio TIC.

1. Primer Informe – corte 01 de noviembre de 2018 a 28 de febrero de 2019
2. Segundo Informe – corte 01 de marzo a 30 de junio de 2019
3. Tercer Informe – corte 01 de julio a 31 de octubre de 2019

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada para el período comprendido entre el 01 de julio a 31 de octubre de 2019.

### **Resultados de la Evaluación:**

Como resultado de la evaluación del modelo COSO 2013 se generaron en total 25 observaciones, una vez analizado el avance se concluye el siguiente estado por componente:

Componente Sistema de Control Interno	Resultado evaluación (informe anterior)	No. de observaciones generadas	No. de observaciones cerradas	No. de observaciones abiertas
Entorno de control	95,7	9	3	6
Evaluación de riesgos	80,6	7	3	4
Actividades de control	86,4	5	1	4
Información y Comunicación	87,9	4	0	4
Actividades de Supervisión / Monitoreo	96,3	1	0	1

Frente al avance del Plan de Acción para el Fortalecimiento de la Gestión y el Desempeño Institucional 2019, de acuerdo con lo verificado para segundo corte el avance es adecuado. No obstante, y de acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se presenta atraso en el 7,7% de los indicadores de ejecución de acciones (13 en total), sin incurrir aún en incumplimiento, dado que las fechas de culminación de estas acciones son posteriores al corte C2.

### 3. EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Para realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable implementado en el Ministerio y Fondo TIC, se tomó como base fundamental la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación y los resultados de las auditorías realizadas, con el fin de evaluar los controles efectuados en cada una de las etapas (Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación), las políticas de operación, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, así como las acciones que se hayan implementado en cada una de las dependencias del Ministerio de TIC, para el mejoramiento continuo del proceso contable.

La presente evaluación corresponde al periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2018.

La Evaluación del Control Interno Contable, comprende la revisión integral a la gestión del proceso contable que involucra todos los procesos que intervienen en él, con el fin de promover la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación en todas las áreas involucradas.

### **3.1. Evaluación del Sistema de Control Interno Contable del MINTIC – vigencia 2018**

El objetivo general de esta evaluación fue “Valorar la gestión contable del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de determinar su nivel de confianza y calidad”.

#### **Resultados de la evaluación:**

Con corte al 31 de diciembre de 2018, se presentó el día 25 de febrero de 2019 en el aplicativo CHIP del Ministerio de Hacienda, la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Ministerio TIC, según Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación. El Sistema de Control Interno Contable del Mintic obtuvo una calificación de **4,73 sobre 5**, rango **EFICIENTE**.

Se recomendó que de conformidad con la resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, seguir dando cumplimiento con el nuevo marco normativo contable. Formalizar la conciliación de la cartera de cuotas partes. Y disponer de recursos para adquirir o mejorar las condiciones del aplicativo para la cartera de cuotas partes.

#### **Recomendaciones:**

- ✓ De conformidad con la resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, seguir dando cumplimiento con el nuevo marco normativo contable.
- ✓ Formalizar la conciliación de la cartera de cuotas partes.
- ✓ Disponer de recursos para adquirir o mejorar las condiciones del aplicativo para la cartera de

cuotas partes.

### 3.2. Evaluación del Sistema de Control Interno Contable del FUNTIC – vigencia 2018

El objetivo general de esta evaluación fue “Valorar la gestión contable del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de determinar su nivel de confianza y calidad”.

#### Resultados de la evaluación:

Con corte al 31 de diciembre de 2018, se presentó el día 26 de febrero de 2019 en el aplicativo CHIP del Ministerio de Hacienda, la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Fondo TIC, según Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación. El Sistema de Control Interno Contable del Funtic obtuvo una calificación de **4,67 sobre 5**, rango **EFICIENTE**.

Se recomendó que de conformidad con la resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, seguir dando cumplimiento con el nuevo marco normativo contable. Continuar con la elaboración oportuna de conciliaciones. Continuar estableciendo mecanismos para mejorar la oportunidad y la periodicidad por parte de los supervisores en legalización y liquidación de los convenios. Y se recomendó actualizar los riesgos de índole contable, de acuerdo con los dispuesto en la Resolución 193 de 2016.

#### Recomendaciones:

- ✓ De conformidad con la resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, seguir dando cumplimiento con el nuevo marco normativo contable.
- ✓ Continuar con la elaboración oportuna de conciliaciones.
- ✓ Continuar estableciendo mecanismos para mejorar la oportunidad y la periodicidad por parte

de los supervisores en legalización y liquidación de los convenios.

- ✓ Se recomienda actualizar los riesgos de índole contable, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016

#### **4. AUDITORÍAS, EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS DE LEY REALIZADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DURANTE LA VIGENCIA 2019**

##### **4.1. Auditorías y Evaluaciones de Gestión**

En cumplimiento de lo establecido en el Programa Anual de Auditorías Internas aprobado para la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno ejecutó las siguientes auditorías y evaluaciones:

1. Auditoría al proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC
2. Auditoría a la Gestión de Compras y Contratación
3. Auditoría al proceso de Fortalecimiento Institucional
4. Auditoría al proceso de Acceso a las TIC
5. Auditoría al proceso de Direccionamiento Estratégico
6. Auditoría a la Gestión Financiera
7. Auditoría al proceso de Gestión Documental
8. Auditoría a la Gestión Jurídica
9. Auditoría al proceso de Uso y Apropiación en TIC
10. Auditoría al proceso de Vigilancia y Control
11. Auditoría al proceso de Gestión de Industria de Comunicaciones

##### **4.1.1. Auditoría al proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC**

La Oficina de Control Interno elaboró y presentó el informe de auditoría al proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC, cuyo objetivo general fue *“Validar el cumplimiento del objetivo del proceso Gestión de Fortalecimiento de la Industria TIC que corresponde a: “Establecer las estrategias y mecanismos para*

*transformar la industria TI del país en un sector altamente productivo y competitivo en mercados nacionales e internacionales generando las capacidades para apalancar sectores económicos estratégicos”.*

**Resultado de la auditoría:**

Se observa cumplimiento de funciones por parte de la DDITI acorde el decreto 1414 de 2017 y la resolución 3361 de 2017, sin embargo, la documentación del proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC en SIMIG se encuentra desactualizada y no se evidencian procedimientos del proceso.

Al verificar el cumplimiento de la gestión realizada por el proceso de Industria de Gestión de Fortalecimiento de la Industria TIC frente a las metas planteadas durante la vigencia del 2019 (ASPA), se observa la iniciativa de C1-E4-3000-E - Fomento del Desarrollo de la Industria Digital presenta un desfase del 2,17%. Como resultado de retraso en dos actividades (Programa de encadenamiento productivo (scale ups), el programado: 33,00% y el avance: 23, 10%.) y (Fortalecimiento de procesos de proveeduría de servicios para el sector audiovisual, programado 33,00% y el avance 23,10%).

La matriz de riesgos de gestión del proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC, se encuentra incompleta dado que se observaron al menos tres (3) riesgos que deben ser incluidos y el riesgo (Demoras en los procesos de contratación) que está identificado debe ser fortalecido con medidas de control más efectivas porque continúa materializándose.

Con respecto a los indicadores definidos para el proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC, al comparar los indicadores definidos en la carta descriptiva del proceso frente a los que están siendo objeto de medición en SIMIG se encuentran diferencias (2 indicadores están en la carta descriptiva y no están en SIMIG, 1 indicador está en SIMIG y no está en la carta descriptiva).

Para la Iniciativa: C1-E4-3000-E - Fomento del desarrollo de la Industria Digital, se observa a corte del 31 de

agosto de 2019, que, de los 8 proyectos, 5 están aún en proceso de suscripción del convenio y en revisión del aplicativo ASPA este proyecto se encuentra con un avance en un porcentaje menor a lo programado, impactando el cumplimiento de los iniciativas y proyectos planteados para la vigencia 2019.

Se evidencia cumplimiento de la normatividad establecida para la etapa precontractual en Colombia, no obstante, se evidenció la no publicación en la plataforma de SECOP de los informes de supervisión en dos (2) contratos, y se emitieron recomendaciones respecto al tiempo para realizar la liquidación de los contratos.

La información del proceso se encuentra alojada de forma organizada en el repositorio de SharePoint.

Se identificaron los siguientes hallazgos:

No. De hallazgo	Resumen de Hallazgos
<b>H1</b>	La documentación del Proceso Gestión de Fortalecimiento de la Industria TIC en la herramienta SIMIG se encuentra desactualizada.
<b>H2</b>	No se evidencian procedimientos del Proceso Gestión de Fortalecimiento de la Industria TIC en la herramienta SIMIG que permitan implementar de forma detallada los objetivos y funciones de cada coordinación de la DDITI en el marco del decreto 1414 de 2017 y la resolución 3361 de 2017.
<b>H3</b>	Con fecha de corte al 31 de agosto de 2019 la DDITI cuenta con el Director del Área y con dos (2) coordinadores de GIT en calidad de encargo, lo cual podría impactar el cumplimiento de metas y la operación propia del área por la concentración de funciones.
<b>H4</b>	La Iniciativa: C1-E4-3000-E - Fomento del Desarrollo de la Industria Digital presenta un desfase en su avance del 2,17% a corte del 12 de septiembre de 2019, de acuerdo a lo registrado en la herramienta ASPA.
<b>H5</b>	Revisada la información de apropiación presupuestal cargada en la herramienta ASPA se encuentra una diferencia por valor de: \$5.977.247.466 en la de la Iniciativa C1-E4-3000-E - Fomento del desarrollo de la Industria Digital, y una diferencia de: \$288.247.466. en la Iniciativa C1-E4-4000-E - Fomento del desarrollo de habilidades en el Talento Humano.

<b>H6</b>	Se identificaron tres (3) riesgos que deben ser incluidos en la matriz de riesgos de gestión del Proceso y un riesgo (Demoras en los procesos de contratación), el cual debe ser fortalecido en sus controles porque continúa materializándose.
<b>H7</b>	Se encuentran diferencias entre los indicadores de gestión del proceso registrados en la carta descriptiva frente a los Indicadores que actualmente se están midiendo y registrando en la herramienta SIMIG.
<b>H8</b>	No se evidencia en la herramienta SIMIG los archivos en Excel que contienen las hojas de vida de los indicadores del Proceso de Fortalecimiento de la Industria TIC y se observa incumplimiento de la meta del Indicador de Nivel de Satisfacción de forma reiterada.
<b>H9</b>	Cinco (5) de ocho (8) proyectos asociados a la Iniciativa: C1-E4-3000-E - Fomento del desarrollo de la Industria Digital, se encuentran en fase de suscripción del convenio y su avance es menor a lo programado.
<b>H10</b>	No se evidencia el cargue de los informes de supervisión en SECOP asociados a los contratos 701 y 739 del 2018, incumpliendo el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.2.1.8.3. De la Publicidad.

#### 4.1.2. Auditoría a la Gestión de Compras y Contratación

La Oficina de Control Interno elaboró y presentó el informe de auditoría al proceso de Compras y Contratación cuyo objetivo general fue *“Evaluar que las actuaciones y procedimientos adelantados en la gestión contractual por el Ministerio / Fondo Único de TIC se realicen dando cumplimiento a la normatividad que regula la contratación estatal, durante todas sus etapas: precontractual, contractual y post-contractual”*.

##### Resultado de la auditoría:

- Se presenta debilidad en el cumplimiento del manual de Contratación y de los procedimientos del Proceso de Compras y Contratación.
- Fallas en el seguimiento a la ejecución contractual, por parte de los supervisores de los contratos, así como de la publicación de informes de supervisión.
- Inconsistencias en la designación del supervisor respecto a lo establecido en el procedimiento.

- Debilidades respecto a la publicación de la actividad contractual (modificaciones, adiciones y prorrogas) del proceso de contratación.
- Falta de publicación e incumplimiento del término establecido en las normas contractuales.
- Fallas respecto a la clasificación de los riesgos previsibles, su calificación cualitativa o monetaria, su identificación, estimación, tratamiento y monitoreo.
- Se presenta debilidad en el cumplimiento de las cláusulas contractuales

Hallazgo	Resumen del Hallazgo
H1	Falta de Actualización Normativa del Procedimiento de Licitación Pública
H2	Retraso en el cumplimiento del Cronograma Determinado en el proyecto de pliegos de algunas Licitaciones públicas
H3	Deficiencia en la Modificación al Pliego de Condiciones Definitivo de Licitación Pública FTIC-LP-001-2018
H4	Incongruencia de las disposiciones establecidas en los Estudios Previos del Concurso de Méritos FTIC-CM-003-2018
H5	Debilidades en la Designación de la Supervisión de algunos Contratos
H6	Debilidad en el Informe 6 mensual de Supervisión (GCC-TIC-FM-055- Informe de Ejecución Contrato de Prestación de Servicios) del Contrato 841 de 2018
H7	Incumplimiento del Clausulado Contractual del Contrato 846 de 2018
H8	Falta de Publicación de algunos Informes de Supervisión de los Contratos
H9	La totalidad de los Informes mensuales de supervisión del contrato 848 del 2018 no describen las obligaciones
H10	Inoportunidad en el término de Publicación del Otro Sí No. 4 del Contrato 685 de 2015
H11	Debilidad en la Publicación de los Documentos Contractuales del Contrato Interadministrativo 879 de 2013
H12	Debilidad en el cumplimiento del parágrafo de la cláusula decimosegunda del convenio de cooperación 488 de 2010
H13	Falta de evidencia del establecimiento del contexto (identificación de aspectos y efectos adversos correspondientes)
H14	Utilización de una doble o inadecuada clasificación para los riesgos

<b>H15</b>	Errores en la identificación de los Riesgos
<b>H16</b>	Riesgos previsibles no identificados
<b>H17</b>	Falta de evidencia de la calificación cualitativa del efecto del riesgo y de la calificación monetaria del mismo
<b>H18</b>	Errores en la estimación del impacto de los Riesgos
<b>H19</b>	Errores en la determinación del tratamiento de los riesgos
<b>H20</b>	Errores en la determinación de probabilidad / impacto después de aplicar el tratamiento de los riesgos
<b>H21</b>	Errores en la determinación del monitoreo de los riesgos

#### 4.1.3. Auditoría al proceso de Fortalecimiento Organizacional

La Oficina de Control Interno elaboró y presentó el informe de auditoría al proceso de Fortalecimiento Organizacional cuyo objetivo general fue *“Verificar el cumplimiento de las responsabilidades como segunda línea de defensa de la Entidad, así como el desempeño en general del proceso, en línea con su objetivo de “Establecer los lineamientos para fortalecer y apalancar el funcionamiento de la entidad de acuerdo con las buenas y mejores prácticas establecidas en el marco normativo y las demás iniciativas organizacionales que promuevan la transformación continua de la organización y altos niveles de eficiencia”*”.

#### **Resultado de la auditoría:**

Respecto al objetivo de “Revisar la asignación y actividades adelantadas para cada una de las responsabilidades señaladas en el Anexo 6 del Manual Operativo del MIPG, correspondientes a la Segunda Línea de Defensa”, se concluye que dichas responsabilidades se encuentran en etapa de definición y de diagnóstico con la construcción de la Matriz de Aseguramiento, que va a permitir delimitar los productos o reportes que como segunda línea de defensa se generaron en cada proceso, para su posterior asignación formal y seguimiento.

En lo que respecta al objetivo de revisar el desempeño en general del proceso de Fortalecimiento Organizacional, se obtiene un resultado satisfactorio en la medición de los indicadores relacionados con Cumplimiento en el Reporte de Indicadores (No. De indicadores reportados oportunamente / No. de indicadores que deben reportarse en el período) y Evaluar el Desempeño de la Gestión de mejora de los procesos (No. de indicadores del MIG con desempeño alto / No. de indicadores reportados en el período).

Frente al indicador de Cumplimiento en la Gestión de Acciones de Mejora, (No. de acciones de mejora cerradas / No. de acciones con vencimiento en el período + pendientes de períodos anteriores), no se cumple la meta establecida del 70% y se encuentra que en promedio alcanzó el 29% por lo cual desmejoró con respecto a la vigencia anterior, que en promedio alcanzó el 45%.

Frente al objetivo de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la documentación del proceso, que se encuentra formalizada en el SIMIG, se encuentra que se desarrollan todas las actividades establecidas en la carta descriptiva y documentos de referencia del proceso, relacionadas principalmente con la planeación, documentación, asesoría en la implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Gestión, buscando dar cumplimiento a referentes normativos tanto de aplicación obligatoria como el MIPG, el SGSST y el Modelo de Seguridad y Privacidad, como de aplicación voluntaria como Responsabilidad Social Corporativa, y que se reflejan en los puntajes obtenidos en evaluaciones internas (MIPG) y externas (FURAG) de implementación del modelo MIPG.

Durante el desarrollo de la auditoría se generaron los hallazgos que se relacionan a continuación:

N. del Hallazgo	Resumen del Hallazgo
H1	Las responsabilidades de la segunda línea de defensa no se encuentran asignadas de manera formal en su totalidad, ni asegurada su implementación.
H2	Indicador de Gestión de Acciones de mejora con bajo desempeño y acción de mejora vencida.
H3	Acciones de mejora del análisis de indicadores pendientes.
H4	Errores en el diseño / parametrización de los indicadores en el SIMIG.
H5	Carta descriptiva del proceso de Fortalecimiento Organizacional desactualizada.
H6	Observaciones de la Evaluación MIPG vigencia 2018 sin plan de acción o justificación de no aplicación.
H7	No se encuentra el Diagnóstico de Capacidades, como insumo para las actividades del proceso de Fortalecimiento Organizacional.
H8	Acciones de mejora vencidas del proceso de Fortalecimiento Organizacional.
H9	Elementos faltantes de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.

#### 4.1.4. Auditoría al proceso de Acceso a las TIC

La Oficina de Control Interno elaboró y presentó el informe de auditoría al proceso de Acceso a las TIC cuyo objetivo general fue *“Validar el cumplimiento del objetivo el proceso de Acceso a las TIC en lo que respecta a la Dirección de infraestructura que promueva el acceso y servicio a las TIC, a través del suministro de la infraestructura en las zonas donde no se cuenta con cobertura o ésta es insuficiente, para cumplir con las políticas de gobierno”*.

**Resultado de la auditoría:**

En esta verificación se identificó con relación al cumplimiento de las fases definidas en la carta descriptiva del proceso que existen debilidades en la publicación en SECOP I, y en la entrega a MinTIC de los Sistemas de Información y que las iniciativas e indicadores del proceso requieren atención a las observaciones realizadas por la OCI. Asimismo, se evidenció cumplimiento de las funciones de la Dirección de Infraestructura y de sus Grupos Internos de Trabajo.

Número	Descripción del Hallazgo
H.1.1.	Falta de Publicación de algunos Informes de Supervisión del contrato 875 de 2013, cuya inobservancia genera incumplimiento de las normas aplicables.
H.1.2	Falta de publicación de algunos informes de supervisión del contrato 882 de 2013, cuya inobservancia genera incumplimiento de las normas aplicables.
H.1.3	Incumplimiento de algunas sesiones de los comités operativos del Convenio interadministrativo No. 358 de 2015, cuya consecuencia genera la inaplicación de una cláusula contractual.
H.1.4	Falta de actualización en el sistema ORION respecto a la documentación contractual de los convenios interadministrativos, lo que conlleva a que la información no sea confiable y sea necesario consultar otras fuentes.
H.1.5	No se han realizado algunas entregas de los informes mensuales de seguimiento del convenio 358 de 2015 y 391 de 2015, lo que genera incumplimiento de una obligación contractual.
H.1.6	Incumplimiento en la instalación del PVD en el municipio de Vigía del Fuerte, generando retraso en la ejecución contractual.
H.3.1	Para el contrato de la interventoría CONSORCIO VIVE DIGITAL 2017 (CVD2017), se observa que aún no se ha realizado el proceso de recepción del SI ni de las licencias de software, generando alto riesgo de incumplimiento del numeral 2.1.7.6 del anexo técnico del contrato 969 de 2017.
H.3.2	La interventoría CONCOL Ingeniería no entregó el SI a MinTIC, incumpliendo la cláusula 2.6 del anexo técnico del contrato 697 de 2015.
H.3.3	En el SI del Consorcio Redes KVD no se encontraron las actas de seguimiento y la documentación posterior al 16/05/2019, evidenciando el no cargue de los soportes de la interventoría asociados al contrato 696 de 2015 que finalizó el 31/08/2019.

<b>H.4.1</b>	Los datos de las fechas y cantidades de proyectos relacionados en la Base de Datos remitida por la Dirección de Infraestructura no concuerdan con las registradas en el ASPA, evidenciando una inconsistencia de la información.
<b>H.4.2</b>	En las hojas de vida de los indicadores se observaron campos sin diligenciar, fórmulas y gráficos inconsistentes, evidenciando falta de integridad de la información e incumplimiento del procedimiento de indicadores de MinTIC (MIG-TIC-MA-009).
<b>H.5.1</b>	Se observaron inconsistencias en las hojas de vida de los indicadores en cuanto a la presentación, contenido, integridad de la información y naturaleza, incumpliendo lo establecido en la Guía de Indicadores del DAFP y del Procedimiento para la elaboración de indicadores de gestión de MinTIC, e impactando el resultado en la medición del Proceso.
<b>H.5.2</b>	Para los proyectos PNCAV y PNFO en el SI de la interventoría no se observaron soportes de la totalidad de las reuniones planeadas, evidenciando incumplimiento de acuerdo con el indicador de Cumplimiento de Comités Directivos.
<b>H.5.3</b>	No se remitieron los soportes solicitados asociados a los desembolsos del primer y segundo trimestre de 2019 para validar el indicador de “Efectividad en el trámite de desembolsos”, dificultando la validación de los resultados del indicador.

#### 4.1.5. Auditoría al proceso de Direccionamiento Estratégico

La Oficina de Control Interno elaboró y presentó el informe de auditoría al proceso de Direccionamiento Estratégico cuyo objetivo general fue *“Verificar el desempeño del proceso frente al análisis del entorno, la formulación del Marco Estratégico, la consolidación del Plan Estratégico sectorial e institucional, la definición del Plan de Acción, la gestión de iniciativas y proyectos, y el seguimiento, control y evaluación de la estrategia y la gestión; con el fin de determinar su efectividad y apoyo al cumplimiento de los objetivos de la Entidad y las Políticas del Gobierno Nacional en materia TIC”*.

#### Resultado de la auditoría:

Se dio cumplimiento a los objetivos planteados, a través del desarrollo de la totalidad de actividades definidas en el Plan de Auditoría.

Con respecto al Objetivo de “Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la documentación del proceso, que se encuentra formalizada en el SIMIG, partiendo de la Carta Descriptiva del proceso, incluyendo políticas de operación, procedimientos y manuales aplicables”, se concluye que se da cumplimiento a la totalidad de actividades incluidas en los documentos que rigen el proceso, no obstante es necesario afinar el cumplimiento de lineamientos muy específicos detallados en los hallazgos y dar cumplimiento a la metodología de gerencia de proyectos.

En lo que respecta al objetivo de “Verificar el desempeño del proceso para las actividades definidas, a través de las salidas generadas, los indicadores de gestión, puntos de control y mecanismos de seguimiento y evaluación”, se encuentra que se da estricto cumplimiento al seguimiento de los Planes de Acción y Planes estratégicos, y los indicadores que rigen el proceso presentan un adecuado desempeño, no obstante es necesario ajustar la trazabilidad del trámite de solicitudes de cambio y generar las acciones correctivas frente a incumplimientos de metas de acuerdo con el procedimiento institucional y la herramienta determinada para tal fin, con el objeto de atacar las causas y evitar que se vuelvan a generar rezagos y no sólo tomar correctivos.

Frente al objetivo de “Revisar el cumplimiento de los lineamientos aplicables al proceso, establecidos en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y en la Dimensión de Evaluación de Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG”, se concluye que se da cumplimiento a la totalidad de directrices de dicho documento, a excepción de la proyección a 10, 20 años de las metas de largo plazo, debido a la dinámica del sector y el avance de la tecnología.

Con respecto al Objetivo de “Revisar la identificación, tratamiento y monitoreo de riesgos asociados a objetivos y Plan Estratégico”, se concluye que es necesario realizar ajustes a la metodología, con el fin de dar cumplimiento a la Guía que establece el DAFP para tal fin, dando alcance tanto a los riesgos estratégicos, como a los riesgos tácticos a nivel de iniciativas, con el fin de aportar un aseguramiento

razonable en el nivel de cumplimiento de los objetivos.

En total se generaron los siguientes hallazgos de acuerdo con el Informe Final remitido al proceso:

<b>N. del Hallazgo</b>	<b>Resumen del Hallazgo</b>
<b>H1</b>	Incumplimiento en la aplicación de la metodología de Gerencia de Proyectos
<b>H2</b>	Errores que dificultan el uso del aplicativo crítico por ser la fuente de información oficial del seguimiento del Plan de Acción de la Entidad (ASPA)
<b>H3</b>	Solicitudes de cambios en el ASPA sin revisor asignado o sin registro de trámite
<b>H4</b>	Deficiencias en la identificación y análisis de riesgos de iniciativas del Plan de Acción 2019
<b>H5</b>	Ausencia de acciones que eviten la recurrencia de la materialización de riesgos de iniciativas
<b>H6</b>	Demoras en el monitoreo a riesgos de iniciativas
<b>H7</b>	Riesgos de iniciativas del Plan de Acción con valoración incompleta

#### 4.1.6. Auditoría a la Gestión Financiera

La Oficina de Control Interno elaboró y presentó el informe de auditoría a la Gestión Financiera cuyo objetivo general fue “*Verificar el cumplimiento de la Gestión Presupuestal y Financiera del MinTIC y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*”.

#### Resultado de la auditoría:

En conclusión, el Mintic TIC ha comprometido el 94,2% de los recursos revisado los meses de agosto y septiembre observando un avance satisfactorio, quedando pendiente por comprometer el 5,8% de lo

programado para vigencia 2019, como también se ha pagado \$33.817 millones que representan 68,5% de lo comprometido.

el Fondo Único tiene apropiado para la vigencia 2019 \$843.020 millones de los cuales ha comprometido \$616.989 millones, equivalente al 73,2% de los recursos. En relación con el mes de agosto se evidencia que en el mes de septiembre aumento lo comprometió en un valor de \$106.991 millones equivalente un incremento 12.7% en la gestión presupuestal

Se realizó análisis de la gestión contractual y presupuestal del Fondo se observó que de acuerdo con el cuadro No. 4 se programaron 139 contratos a septiembre y a la fecha de este informe se habían realizado 93, faltando por registrar 46 de ellos.

En la revisión de la información litigiosa, se evidenció falta de consistencia en la información, falta de puntos de control y falta de backup de respaldo periódico del Ekogui para Ministerio y Fondo TIC.

En las Inversiones en entidades controladas y asociadas se identificaron imprecisiones en los certificados patrimoniales.

Los saldos de la cuenta 1906 – Avances y anticipos, para el mes de julio de 2019 continúan atrasados en la legalización y entrega de soportes al área contable 84 convenios y fiducias por valor de \$346.879.884.531.

Con respecto al Plan de Mejoramiento de la CGR, se concluye que, de 6 hallazgos y 9 metas, 8 presentaron eficacia y 1 no es eficaz. En el anexo 4 se presentan los detalles de este informe.

Durante el desarrollo de la auditoría se generaron los hallazgos que se relacionan a continuación:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	
---	-------------------------------	---

N. del Hallazgo	Resumen del Hallazgo
<b>Hallazgo No. 1</b> Falta de planeación en la contratación para la ejecución de los recursos	Atraso en 46 contratos sin gestionar en el primer semestre
<b>Hallazgo No. 2</b> Falta de consistencia en la información financiera de los procesos litigiosos del Ministerio y Fondo	la información registrada en el Ekogui vs. la conciliación realizada a junio 30 de 2019, se presentan grandes diferencias
<b>Hallazgo No. 3</b> Falta de información de respaldo periódico del Ekogui para Ministerio y Fondo	No se guarda copia trimestral del Ekogui
<b>Hallazgo No. 4</b> Falta de puntos de control en el instructivo c Fontic y Mintic GEF-TIC-IN-004 V2	Aunque el instructivo de Litigios y de Demandas Fontic y Mintic GEF-TIC-IN-004 V2 contemple actividades de control, no incluye las revisiones que debe hacer el coordinador
<b>Hallazgo No. 5</b> Falta de depuración contable en la cuenta 8347 – Bienes entregados a terceros	Al revisar la información suministrada por el GIT Administración de Bienes, se puede evidenciar que la cuenta 8347 – Bienes entregados a terceros, hay un saldo de \$1.370.316.874, representado en 361 bienes, de los cuales no se tiene identificados a qué convenio pertenece, ni quien es su supervisor
<b>Hallazgo No. 6</b> Imprecisiones en el valor presentado en la certificación patrimonial en inversiones de entidad controlada	El Canal Regional de Televisión Teveandina certifico en los estados financieros con corte a junio 30 de 2019 un patrimonio de \$136.613.839 miles de pesos y en la certificación patrimonial presentada al Ministerio TIC para el mismo corte el valor patrimonial o patrimonio es de \$136.642.328 miles de pesos, con una diferencia de \$28.489.786
<b>Hallazgo No. 7</b> Falta de información en los certificados patrimoniales en inversiones de entidades asociadas	El Canal de televisión del Caribe no especifica el número de cuotas partes a que se tiene derecho. El Canal regional de televisión Telecafé, envió certificación patrimonial sin firma y sin especificar si las cifras se expresan en pesos o en miles
<b>Hallazgo No. 8</b> inoportunidad en las legalizaciones que afectan la cuenta 1906 – Avances y anticipos	Continúan atrasados en la legalización y entrega de soportes al área contable los convenios y o fiducias

<p data-bbox="237 443 818 499"><b>Hallazgo No. 9</b> Falta de información financiera en la carpeta del convenio 592 de 2014</p>	<p data-bbox="857 443 1463 621">Al revisar la información financiera del convenio 592 de 2014 no se encontraron los informes financieros de los meses de enero, febrero, marzo, de 2018 y marzo de 2019, como tampoco los informes mensuales de supervisión de los meses de junio y noviembre de 2018.</p>
<p data-bbox="237 625 818 684"><b>Hallazgo No. 10</b> Incumplimiento de la acción de mejora Plan de Mejoramiento de la CGR</p>	<p data-bbox="857 625 1446 684">No se cumplió el plazo establecido para la acción de mejora del H37A-2016 - H14A-2015</p>

#### 4.1.7. Auditoría al proceso de Gestión Documental

La Oficina de Control Interno elaboró y presentó el informe de auditoría al proceso de Gestión Documental cuyo objetivo general fue *“Evidenciar el estado de cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el plan de mejoramiento formulado como resultado de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al proceso de Gestión Documental en la vigencia 2018”*.

#### Resultado de la auditoría:

De acuerdo con las evidencias suministradas por el Proceso de Gestión Documental, el plan de mejoramiento presenta un porcentaje de avance del 75% del total general y un porcentaje de cumplimiento del 81% de un 100%, debido a que 7 acciones se encuentran incumplidas.

De las 63 acciones que comprenden el plan de mejoramiento, 36 (57%) acciones se encuentran cumplidas, 7 (11%) se encuentran incumplidas y 20 (32%) se encuentran con tiempo para su cumplimiento.

En la herramienta SIMIG solo se procederá al cierre de los 6 consecutivos que se encuentran con un porcentaje de avance del 100%, para los demás consecutivos se realizará únicamente el registro del seguimiento de acuerdo con el resultado obtenido en el desarrollo de la auditoría, esto debido a

que, algunas de las acciones que componen cada consecutivo se encuentran con tiempo para su cumplimiento y/o incumplidas.

El detalle del estado de cada una de las acciones del plan de mejoramiento se presenta en el archivo Excel denominado “matriz de evaluación del plan de mejoramiento”, la cual se adjunta al presente informe.

Las oportunidades de mejora generadas en el presente informe se deben atender como mecanismo de control y mejora continua de la gestión; las cuales serán objeto de verificación y seguimiento posteriormente por parte de la Oficina de Control Interno.

La implementación oportuna y el seguimiento al plan de mejoramiento generado a partir de la auditoría de gestión de la vigencia 2018, contribuyó al mejoramiento continuo del proceso de Gestión Documental, por cuanto permitió dar cumplimiento a la mayoría de los lineamientos archivísticos relacionados con la planificación de la documentación de la entidad que exige la normatividad.

Para los hallazgos que fueron evaluados como no efectivos, el proceso debe formular un nuevo plan de mejoramiento que permita eliminar de manera definitiva la causa raíz identificada en cada hallazgo. La justificación de la no efectividad se encuentra registrada en la matriz de evaluación del plan de mejoramiento en la columna “descripción de los avances”.

Se generaron los siguientes hallazgos de acuerdo con el Informe Final remitido al proceso:

N. del Hallazgo	Resumen del Hallazgo
<p data-bbox="355 548 394 577"><b>H1</b></p>	<p data-bbox="540 501 1461 594">Algunos documentos formalizados en la herramienta SIMIG y publicados en la página web no cumplen con los lineamientos del “Manual Norma Fundamental”.</p>

Hallazgo 1. Los documentos del proceso de Gestión Documental que integran el plan de mejoramiento y se encuentran formalizados tanto en la herramienta SIMIG como publicados en la página web no cumplen con los lineamientos del “Manual Norma Fundamental”.

El documento “MIG-TIC-MA-001 V.9 Manual Norma Fundamental”, establece la metodología para la estandarización de los documentos generados y administrados por el Modelo Integrado de Gestión del MINTIC.

Durante la revisión realizada a la documentación del proceso de Gestión Documental publicada en la herramienta SIMIG y en la página web, se evidenció que 9 documentos que se relacionan a continuación no cumplen con lo establecido en el Manual en mención:

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
<p data-bbox="282 1499 492 1625"><b>MANUAL PROGRAMA GESTIÓN DOCUMENTAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="553 1402 1455 1562">• El Manual “Programa de Gestión Documental” no contiene el cuadro de control de cambios y autorizaciones como lo establece el Manual de Forma Fundamental MIG-TIC-MA-001 V9, Ítem 6.8. Características específicas de los documentos - 6.8.1 Generalidades.</li> <li data-bbox="553 1604 1455 1728">• El índice del Manual no concuerda con su contenido: en el índice se cita que el numeral 1.5. corresponde a “Público al cual está dirigido” sin embargo en el contenido del documento quedó establecido en este ítem “1.5. Política de Gestión Documental”. Al</li> </ul>

 <p data-bbox="337 184 516 235">El futuro digital es de todos</p> <p data-bbox="557 184 672 235">Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p data-bbox="784 163 1179 193"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	
---	---	---

	<p data-bbox="597 443 1451 535">no registrar la Política de Gestión Documental, la numeración en el índice del capítulo 1 no coincide con el contenido del documento.</p>
<p data-bbox="272 867 500 993"><b>MANUAL “PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS 2019-2022”</b></p>	<ul data-bbox="553 636 1451 1241" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="553 636 1451 863">• El Manual “Plan Institucional de Archivos 2019-2022” registra dos códigos diferentes: en el micrositio de transparencia ítem “10.11.2 Plan institucional de archivos” registra el código GDO-TIC-MA-002 V 2.0 y en la herramienta SIMIG (listado maestro de documentos y módulo de mejora) aparece con código GDO-TIC-MA-010 V 2.0; situación que no permite determinar cuál es el código que corresponde a la versión final del documento</li> <li data-bbox="553 905 1451 1066">• Las dos publicaciones del Manual (página web y herramienta SIMIG) no contienen el cuadro de control de cambios y autorizaciones como lo establece el Manual de Forma Fundamental MIG-TIC-MA-001 V9, Ítem 6.8. Características específicas de los documentos - 6.8.1 Generalidades.</li> <li data-bbox="553 1108 1451 1241">• La paginación del documento final debe ser objeto de ajuste. En el pie de página se indica que el documento (página web y herramienta SIMIG) tiene 22 páginas; sin embargo, a partir de la página 18 se indica que son 35.</li> </ul>
<p data-bbox="261 1398 511 1524"><b>FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL FUID.</b></p>	<ul data-bbox="553 1278 1451 1673" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="553 1278 1451 1505">• El Inventario de Archivo Central no contiene la codificación y versión establecida en el Formato único de Inventario Documental FUID con código GDO-TIC-FM-014 V2; adicionalmente, en la parte final del documento no se encuentra diligenciada la información de los responsables (elaborado por, entregado por y recibido por) de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 042 de 2002.</li> <li data-bbox="553 1547 1451 1673">• El Inventario de Archivo de Gestión en la parte final del documento no se encuentra diligenciada la información de los responsables (elaborado por, entregado por y recibido por) de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 042 de 2002.</li> </ul>

<p data-bbox="253 474 521 604"><b>MANUAL MODELO DE REQUISITOS DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="553 443 1453 604">• El Manual “Modelo de Requisitos de Documento Electrónico” con código GDO-TIC-MA-009 V1, no contiene el cuadro de control de cambios y autorizaciones como lo establece el Manual de Forma Fundamental MIG-TIC-MA-001 V9, Ítem 6.8. Características específicas de los documentos - 6.8.1 Generalidades.</li> <li data-bbox="553 646 1453 709">• Las numeraciones de los ítems en el documento no corresponden con los definidos en la tabla de contenido.</li> </ul>
<p data-bbox="253 848 505 940"><b>MANUAL TABLAS DE CONTROL DE ACCESO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="553 745 1453 907">• Las Tablas de Control de Acceso con código GDO-TIC-MA-008 V1, no contiene el cuadro de control de cambios y autorizaciones como lo establece el Manual de Forma Fundamental MIG-TIC-MA-001 V9, Ítem 6.8. Características específicas de los documentos - 6.8.1 Generalidades.</li> <li data-bbox="553 949 1453 1054">• El documento publicado en el micrositio de transparencia ítem “10.11.4 Tablas de control de acceso” no registra codificación ni cuadro de control de cambios.</li> </ul>
<p data-bbox="253 1255 521 1348"><b>MANUAL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="553 1085 1453 1316">• El Manual “Sistema Integrado de Conservación” registra dos códigos diferentes: en el micrositio de Transparencia ítem “10.11.3 Sistema integrado de conservación” registra el código GDO-TIC-MA-004 V3 y en la herramienta SIMIG (listado maestro de documentos y módulo de mejora) aparece con código GDO-TIC-MA-012 V3; situación que no permite determinar cuál es el código que corresponde a la versión final del documento.</li> <li data-bbox="553 1358 1453 1520">• Las dos publicaciones del Manual (página web y herramienta SIMIG) no contienen el cuadro de control de cambios y autorizaciones como lo establece el Manual de Forma Fundamental MIG-TIC-MA-001 V9, Ítem 6.8. Características específicas de los documentos - 6.8.1 Generalidades.</li> </ul>

<p data-bbox="250 598 524 825"><b>FORMATOS CIRCULAR, PLANTILLA DE PRESENTACIÓN COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="553 443 1455 772">• De acuerdo con lo establecido en el Manual de Norma Fundamental - numeral 6.7.1. Encabezado, literal d, el cual hace referencia a que, para el caso de la plantilla de comunicación interna y externa, se utilizarán los logos de acuerdo con lo establecido en el manual de identidad visual de la Presidencia “Guía de Sistema Gráfico - Gobierno de Colombia” código G-SA-01 V9; se debe verificar el uso adecuado de la marca “Gobierno de Colombia” para el logo que actualmente tiene establecido la entidad en la circular, en las comunicaciones internas y externa y en la plantilla de presentación.</li> <li data-bbox="553 814 1455 1039">• La Plantilla de Presentaciones, aunque se actualizó de acuerdo con lo establecido en la “Guía de Sistema Gráfico - Gobierno de Colombia” código G-SA-01 V9, se debe revisar y gestionar lo relacionado en el hallazgo No.5 de la auditoría realizada por la OCl en la vigencia 2018, respecto de codificar y versionar de acuerdo con lo estipulado en el documento "Manual Norma Fundamental MIG-TIC-MA-001 V 9.0". En la revisión registra el código GDO- 001.</li> </ul>
<p data-bbox="282 1213 488 1310"><b>MANUAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="553 1144 1455 1348">• Realizar la formalización en el aplicativo SIMIG del Manual de Gestión Documental, archivo y correspondencia con código GDO-TIC-MA-007 V1, en el que se detalla el instructivo de la plantilla dinámica implementada para el trámite de correspondencia externa recibida a través de medios electrónicos y que se presentó como evidencia de la acción 1058.</li> </ul>

Tabla 1. Hallazgo No.1

El documento “MIG-TIC-MA-001 V.9 Manual Norma Fundamental”, establece la metodología para la estandarización de los documentos generados y administrados por el Modelo Integrado de Gestión del MINTIC.

#### 4.1.8. Auditoría a la Gestión Jurídica

La Oficina de Control Interno elaboró y presentó el informe de auditoría a la Gestión Jurídica – Cobro Coactivo cuyo objetivo general fue *“Validar el cumplimiento del objetivo del proceso de cobro coactivo que corresponde a “Realizar la gestión de recaudo de cartera morosa o con incumplimiento de facilidades de pago de obligaciones representadas en títulos ejecutivos, exigibles a favor del Ministerio – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones””*.

##### **Resultado de la auditoría:**

Ejecutada la auditoría al proceso de cobro coactivo, se concluye que se identificaron 7 hallazgos y 2 observaciones. Dichos hallazgos se relacionarán de acuerdo con los objetivos establecidos en el plan de auditoría.

En primer lugar, se revisó la trazabilidad de las actividades establecidas en el procedimiento de cobro coactivo de obligaciones. GJU-TIC-PR-004 (Versión 6), incluyendo los casos de legales, ilegales y clandestinos. Para este objetivo, se reflejó que existen expedientes construidos y que evidencia la trazabilidad de los procesos en ejecución, sin embargo, se demostró que existe una debilidad de acuerdo con las direcciones de los procesos remitidos por la ANE, lo cual implica un obstáculo significativo para notificar el mandamiento de pago. Para este primer objetivo, se verificaron los indicadores del proceso, para lo cual se identificó discrepancias en la publicación de estos en las diferentes herramientas del Ministerio.

El siguiente objetivo pretendía verificar las obligaciones mayores a 180 días que no contaran con procesos de cobro coactivo según el SISTEMA INTEGRAL DE REPORTE, en ese sentido se tuvo en cuenta lo reflejado por dicho sistema, arrojando así, que 622 obligaciones no cuentan con proceso de cobro coactivo, 311 anteriores al año 2014 y 244 del 2014 al 2019 y 67 que no presentan fechas.

Para el objetivo tres se buscó verificar las obligaciones que cuentan con apertura de proceso coactivo y no se ha generado mandamiento de pago según SISTEMA INTEGRAL DE REPORTE, es preciso señalar que un proceso de cobro coactivo se inicia con el mandamiento de pago, no se explica porque el Sistema de información de Reporte hace esta diferencia, sin embargo, se evidencia 156 registros activos, anteriores al año 2014 107, 48 entre 2014 y 2019 y 1 sin fecha.

Para el último objetivo no se logró verificar como se había establecido en la Auditoría, debido a que las actas del comité de cartera no cuentan con las obligaciones o títulos discriminados.

N° HALLAZGOS	RESUMEN
<p data-bbox="269 963 844 1052"><b>Hallazgo No. 1.</b> No se evidencia en los expedientes de cobro coactivo el estudio de los bienes del deudor.</p>	<p data-bbox="870 963 1430 1024">Los procesos de cobro coactivo algunos no se encuentran el soporte de los estudios de bienes.</p>
<p data-bbox="269 1100 844 1220"><b>Hallazgo No. 2.</b> Los indicadores definidos en la carta descriptiva no concuerdan con los establecidos en el proceso de Gestión Jurídica en SIMIG.</p>	<p data-bbox="870 1100 1430 1283">Se evidencia que no coinciden los indicadores, ya que en la plataforma SIMIG se observa el indicador “Obligaciones para cobro ejecutivo aperturadas” que pertenece al proceso de cobro coactivo y en la carta descriptiva no se hace referencia a este indicador.</p>
<p data-bbox="269 1335 844 1455"><b>Hallazgo No. 3.</b> No se evidenciaron las hojas de vida de los indicadores o anexos en la sección medición y reporte de indicadores del proceso de gestión jurídica en SIMIG.</p>	<p data-bbox="870 1335 1430 1396">No se reflejan los anexos de los indicadores en la herramienta del SIMIG.</p>
<p data-bbox="269 1472 844 1623"><b>Hallazgo No. 4.</b> Existen en la base de datos del sistema integral de reportes (SIR), registros de obligaciones sin proceso de cobro coactivo inferiores a 2014, lo que puede ocasionar una presunta prescripción en los títulos ejecutivos.</p>	<p data-bbox="870 1472 1430 1560">Se refleja en el Sistema de Información Reporte que 311 obligaciones menores al 2014 no cuentan con mandamiento de pago.</p>

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	
---	-------------------------------	---

<b>Hallazgo No. 5.</b> Existen en la base de datos del sistema integral de reportes (SIR), registros de obligaciones sin proceso de cobro coactivo que se encuentran sin fecha de exigibilidad lo que puede ocasionar la falta de constitución del título ejecutivo.	Se refleja en el Sistema de Información Reporte que 67 obligaciones 2014-2019 no cuentan con mandamiento de pago.
<b>Hallazgo No 6.</b> Existen en la base de datos del sistema integral de reportes (SIR), registros de obligaciones con proceso de cobro coactivo inferiores al 2014, sin mandamiento de pago lo que puede ocasionar una presunta prescripción en los títulos ejecutivos.	Se refleja en el Sistema de Información de Reporte que 107 obligaciones sin mandamiento de pago menor al 2014 sin registro de pago.
<b>Hallazgo No. 7.</b> Existen en la base de datos del sistema integral de reportes (SIR), registros de obligaciones con proceso de cobro coactivo entre el 2014 y 2019, sin mandamiento de pago	Se evidencia 48 registros de obligaciones de los años 2014-2019 sin mandamiento de pago.
<b>Observación No. 1.</b> No fueron allegadas al grupo auditor el archivo de las fichas de las actas que contiene el detalle de las obligaciones depuradas.	Las actas no tienen discriminadas las obligaciones a depurar.
<b>Observación No. 2.</b> A la fecha de revisión no se evidencia sesión del comité de cartera llevada a cabo durante la vigencia 2019.	Para la vigencia del año 2019 no se evidencia la realización de sesiones del Comité de Cartera.

#### 4.1.9. Auditoría al proceso de Uso y Apropriación en TIC

La Oficina de Control Interno elaboró y presentó el informe de auditoría al proceso de Uso y Apropriación en TIC cuyo objetivo general fue *“Validar el cumplimiento del objetivo del proceso de Uso y Apropriación en TIC, en lo que respecta a la Dirección de Apropriación que promueva el uso responsable y apropiación de las tecnologías de la información para lograr la reducción de la vulnerabilidad y de la brecha digital, y ser partícipes de la economía digital”*.

**Resultado de la auditoría:**

La auditoría al proceso de Uso y Apropiación en TIC incluye la revisión de los objetivos específicos definidos para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2018 al 30 de agosto de 2019.

Adelantada la revisión de la trazabilidad de la carta descriptiva, no se cumple en su totalidad con lo dispuesto respecto a las Entradas, Entregables y Puntos de Control, dado que no se aportó documentación de los estos. Igualmente, la mayoría de los controles descritos en la carta descriptiva no se encuentran alineados con los controles establecidos en la matriz de riesgos del proceso y existen documentos que cumplen una doble función como Entrada y Entregable de la misma actividad.

En cuanto a las iniciativas del proceso, se encontraron incoherencias entre la información de la base de datos suministrada por la Dirección frente a la registrada en el ASPA. Así mismo, en las hojas de vida de los indicadores de las iniciativas se encontró información inconsistente y documentos soportes que no reflejan de forma coherente los avances de los indicadores de los proyectos.

Frente a las hojas de vida de los indicadores de gestión del proceso, se identificó que, en algunos aspectos de la construcción, diseño y medición de estos, no se encuentran acordes al Procedimiento “MIG-TIC-MA-009 - Lineamientos para la elaboración, medición y análisis de indicadores de gestión” Versión 2 del 2018.

Durante el desarrollo de la auditoría se generaron 9 hallazgos que se relacionan a continuación:

N. del Hallazgo	Resumen del Hallazgo
<b>H1.1.</b>	No se evidenció el cumplimiento de algunas Entradas, Entregables y Puntos de Control definidos en la carta descriptiva del proceso.
<b>H2.1.</b>	En las hojas de vida de los indicadores de los proyectos se observaron campos sin diligenciar, fórmulas inconsistentes y metas no definidas adecuadamente.

<b>H2.2.</b>	Las cifras de avances registradas en las hojas de vida de los indicadores de los proyectos asociados a las iniciativas “C1-E2-3000-E INCLUSIÓN TIC, C1- E3-1000-E USO” y “APROPIACIÓN DE LAS TIC”, no concuerdan con los soportes suministrados.
<b>H3.1.</b>	No coinciden el número de indicadores del proceso definidos en la carta descriptiva (3) frente a los indicadores que se encuentran en SIMIG (7).
<b>H3.2.</b>	No se evidencia medición de algunos indicadores en el SIMIG.
<b>H3.3.</b>	Las hojas de vida de los indicadores presentan inconsistencias en cuanto a la completitud, presentación, contenido e integridad de la información.
<b>H3.4.</b>	Algunas mediciones de los indicadores superan el 100% de calificación.
<b>H3.5.</b>	No se remitieron los soportes para validar las variables de la fórmula del indicador de “Nivel de satisfacción”.
<b>H3.6.</b>	No se están midiendo todos los proyectos del proceso en el indicador de “Nivel de Satisfacción”.

#### 4.1.10. Auditoría al proceso de Vigilancia y Control

La Oficina de Control Interno elaboró y presentó el informe de auditoría al proceso de Vigilancia y Control cuyo objetivo general fue “Verificar el cumplimiento del modelo de vigilancia y control del MinTic”.

##### Resultado de la auditoría:

El proceso ha cumplido con los lineamientos de la política pública de vigilancia preventiva frente a la divulgación y capacitación, sin embargo, debe ejecutar un diagnóstico para que se identifique cual es la necesidad actual del Ministerio frente a las Alertas Tempranas que permitan identificar y advertir sobre los potenciales incumplimientos de obligaciones por parte de los PRST y Operadores Postales.

Las visitas verificadas, cuentan con los elementos establecidos en la carta descriptiva del proceso de vigilancia y control. Sin embargo, los formatos de actas no tienen un acápite que especifique si hay lugar alarmas o no hay lugar.

En las investigaciones administrativas existen criterios definidos que permiten identificar los incumplimientos de los operadores.

No se cuenta en su totalidad con la documentación soporte que evidencie la motivación del acto administrativo por el cual se inicia una investigación, por otra parte, no se evidencia operaciones que verifiquen la aplicación de la dosimetría.

N. del Hallazgo	Resumen del Hallazgo
<b>Hallazgo No 1.</b> No se evidenció el Informe que motivó la Resolución de Apertura No.227 de 2017	No se evidencia el Informe de Seguimiento para el proceso sancionatorio

#### 4.1.11. Auditoría al proceso de Gestión de Industria de Comunicaciones

La Oficina de Control Interno elaboró y presentó el informe de auditoría al proceso Gestión de Industria de Comunicaciones cuyo objetivo general fue *“Validar el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión de la Industria de Comunicaciones en lo referente a: “Promover el desarrollo del sector de las telecomunicaciones y los servicios postales en el marco del interés nacional y el contexto internacional, mediante la gestión de los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora y postales, con el propósito de hacer uso eficiente del espectro radioeléctrico y de los servicios postales relacionados en el cumplimiento de la normativa aplicable a la Entidad””*.

#### Resultado de la auditoría:

Los hallazgos identificados son los siguientes:

Numeral	Descripción del Hallazgo
H1	La carta descriptiva del proceso de Gestión de Industria de Comunicaciones cargada en la herramienta SIMIG presenta inconsistencias y no refleja claramente las actividades realizadas en cada una de las subdirecciones.
H2	Quince (15) solicitudes se atendieron fuera de términos y siete (7) solicitudes se atendieron antes de la fecha de la radicación
H3	Falta de respuesta a solicitud archivada por considerarse oficio informativo y solicitud mal clasificada en cuanto a su naturaleza.
H4	EL GIT de apoyo a gestión de cobro coactivo no tiene documentado en procedimientos algunas de sus funciones establecidas en Resolución No. 1617 de 2019.
H5	Las hojas de vida de los indicadores presentan inconsistencias en cuanto a la presentación, contenido, integridad de la información y naturaleza.
H6	Algunos de los indicadores del proceso no cuentan con los soportes de los registros que sustenten sus mediciones.
H7	Los datos registrados en las pestañas del archivo de la hoja de vida del indicador “Atención de solicitudes de la Subdirección de Asuntos Postales” presentan inconsistencias.
H8	No se cuenta con contrato vigente de soporte al Software de Auraportal.
H9	Los ANS definidos en los contratos con los proveedores TES AMERICA ANDINA S.A.S y GRUPO CUBO LTDA son muy flexibles.
H10	Los tickets en la herramienta no cuentan con todos los requisitos de documentación definidos contractualmente.
H11	El registro en la herramienta de mesa de servicios, respecto a la prioridad, urgencia e impacto de los incidentes no está acorde con lo definido contractualmente.

#### 4.1.12. Evaluación a la Gestión Institucional (Evaluación por Dependencias – vigencia 2018)

En cumplimiento del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC, con corte a 31 de diciembre de 2018, la Oficina de Control Interno realizó 21 evaluaciones por dependencias, de las cuales el 67% obtuvieron una calificación del 100%, o sea 14 áreas, presentaron cumplimiento total de las iniciativas reportadas en el aplicativo ASPA, mientras que el 33% equivalente a 7 áreas, estuvieron por debajo del 100%, es decir no cumplieron con las iniciativas.

### Resumen de las Calificaciones

DEPENDENCIA EVALUADA:	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL ÁREA
DESPACHO DEL MINISTRO	100%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES	98%
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	100%
OFICINA INTERNACIONAL	100%
OFICINA ASESORA DE PRENSA	100%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	100%
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACIÓN	100%
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES	92%
SUBDIRECCIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA	100%
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS POSTALES	100%
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL	90%
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	77%
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TIC	100%
DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN TIC	100%
DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	96%
DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	89%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE TI	100%
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL FONDO	100%
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	99%
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN HUMANA	100%

#### 4.2. Informes de Ley y Seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno

En cumplimiento al rol de Evaluación y Seguimiento, asignado por el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó informes de Ley y/o informes de seguimiento repartidos en los 4 trimestres de la vigencia 2019, de acuerdo con lo registrado en el Plan Anual de Auditorías Internas aprobado.

A continuación, se detallan los resultados de algunos de los informes realizados.

#### 4.2.1. Seguimiento al grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y Eficiencia del Gasto

El Ministerio TIC, en cumplimiento de la directiva Presidencial 09 de 9 de noviembre de 2018, de conformidad con la Ley 1712 de 2014 y en desarrollo de la política de Gobierno Digital y sus componentes de datos abiertos, impartió directrices para estandarizar el informe de austeridad. Durante la vigencia 2019 se realizaron cuatro informes de Austeridad del Gasto, correspondientes al IV trimestre 2018, I trimestre 2019, II trimestre 2019 y III trimestre 2019.

A continuación, se presentan los resultados y recomendaciones del último informe realizado correspondiente al III trimestre de 2018 (período comprendido entre 1 de julio - 30 de septiembre 2019).

- ✓ A partir de la información suministrada por el área responsable, se resalta el estricto cumplimiento a lo mencionado en los literales de la a) hasta la i) del artículo 81 “Plan de Austeridad del Gasto” Ley 1940 de 2018.
- ✓ Así mismo, como resultado del seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Ministerio - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, se observa que la administración de recursos de la Entidad se ajusta a lo señalado en el marco legal al inicio del presente informe, a su vez que se aplican mecanismos para el control de los diferentes rubros presupuestales de la Entidad.
- ✓ En concordancia con lo anterior, para la elaboración de los informes se han realizado comparativos entre la información reportada en el portal de datos abiertos y la ejecución presupuestal del Ministerio y Fondo TIC para el trimestre mencionado, sobre lo cual se concluye que existen diferencias en algunos ítems: Ministerio: Apoyo a la gestión; Fondo: Apoyo a la gestión, comisiones de servicio tiquetes aéreos y viáticos, papelería y útiles de escritorio eventos y capacitaciones.

- ✓ Se recomienda revisar los parámetros de registro que se cargan al Portal de Datos Abiertos, ya que se evidenció que para la mayoría de las cifras registradas en el tercer trimestre se reportan datos acumulados en sus valores para el FONDO Y MINISTERIO; se sugiere tener en cuenta los rubros presupuestales del documento denominado *“Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal”*.

#### **4.2.2. Seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI)**

Dando cumplimiento al Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno realizó dos informes semestrales de seguimiento y verificación del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI), teniendo en cuenta la información registrada en el aplicativo ekogui y la información suministrada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El primer informe corresponde al segundo semestre 2018 para el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018 y el segundo informe corresponde al primer semestre de la vigencia 2019 para el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019.

A continuación, se presentan los resultados correspondientes al último informe generado. Es preciso señalar que este aplicativo se encuentra en la transición de la versión 2.0, por lo tanto, la verificación se realizó en tres casos específicos:

- Usuarios
- Capacitaciones
- Conciliaciones extrajudiciales.

Para el periodo a certificar se logró evidenciar, que solo 5 apoderados recibieron capacitación del sistema para un total de 20 usuarios del Sistema, que los apoderados que se han desvinculado de la entidad no se han desactivado del sistema y que de 47 solicitudes de conciliación 24 se

encuentran registradas en el Sistema.

#### 4.2.3. Seguimiento a la gestión realizada en la atención de PQRSD

En cumplimiento de las funciones y roles de la Oficina de Control Interno, así como de lo establecido en el Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2019 y tomando como fundamento la Ley 1474 de 2011, que contempla en su Artículo 76 como deber de la Oficina de Control Interno, vigilar que la atención de PQRSD se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular, la Oficina de Control durante la vigencia 2018 realizó dos informes de seguimiento semestral sobre la gestión realizada en la atención de PQRSD, el primer informe corresponde al segundo semestre de la vigencia 2018 para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2018 y el segundo informe corresponde al primer semestre de la vigencia 2019 para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2019.

A continuación, se presentan los resultados correspondientes al informe realizado para el primer semestre de la vigencia 2019, periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2019.

- ✓ La base de datos suministrada registra 7.220 radicados en los que se encuentran las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD gestionadas en el Sistema de Gestión Documental Alfabet durante el primer semestre de 2019.

Del total de PQRSD recibidas el 80,75% (5.830) se concentra en Peticiones, un 12,78% (923) en Denuncias, un 6,02% (435) en Reclamos, un 0,43% (31) en Sugerencias y un 0,012% en una Queja (1). De acuerdo con la información suministrada, todas las PQRSD allegadas fueron redireccionadas a las diferentes dependencias del Ministerio teniendo en cuenta el tipo de atención requerido.

- ✓ De las 7.220 PQRSD radicadas en el primer semestre de 2019, las áreas responsables gestionaron el 93,89% (6.779) de las PQRSD de manera oportuna (respuesta en términos), un 5,62% (406) se tramitaron extemporáneamente (respuestas extemporáneas), un 0,43% (31) referente a registros ya resueltos (solicitudes reiteradas – “respuesta con un radicado de salida anterior a la fecha del nuevo radicado de entrada”) y por último un 0,06% (4) (solicitudes vencidas) que pertenecen a radicados los cuales no presentan número de registro de salida en la información emitida por el área.

#### 4.2.4. Seguimientos derechos de autor

De conformidad con la Circular 017 del 1 de junio de 2011, la Directiva Presidencial 01 de 1999, la Directiva Presidencia 02 de 2002, la Oficina de Control Interno realizó con corte al 31 de diciembre de 2018 el informe de Verificación, Seguimiento y Resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de software año 2018, el cual fue registrado ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor el 14 de marzo de 2018 y publicado en la página Web del Ministerio TIC.

Este informe concluye que la entidad si tiene el software licenciado y maneja procedimientos que permiten instalar el software en sus equipos.

#### 4.2.5. Seguimiento a la Gestión Contractual, Presupuestal y Pagos a los proyectos de inversión del FUNTIC

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y en armonía con el artículo 65 de la Ley 80 de 1993, “**El control previo administrativo de la actividad contractual corresponde a las Oficinas de Control Interno**”, durante la vigencia 2019 esta Oficina elaboró cinco (5) informes de seguimiento a la Gestión Contractual, Presupuestal y Pagos a los proyectos de inversión del FUNTIC.

A continuación, se presentan los resultados del último informe realizado con corte al 31 de octubre de 2019:

TOTAL	Presupuesto meta proyecto de inversión (Entidad)	GESTIÓN CONTRACTUAL		GESTIÓN PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)		PAGOS	
		AVANCE	EJEC/PROG	AVANCE	EJEC/PROG	AVANCE	COMPIPAGO
<b>TOTAL</b>	843.020.916.998	P 136	75,0% ACEPTABLE	P 843.020.916.998	74,9% ACEPTABLE	C 631.273.414.133	48,9% ALERTA
		E 102		E 631.273.414.133		F 308.538.564.269	

- ✓ En relación con la gestión contractual, el Fondo Único TIC, programó **136** contratos de enero a octubre de los cuales realizó 102, es decir, de lo programado hasta el mes de octubre elaboró contratos en un 75%.
- ✓ Las áreas atrasadas en ejecutar los contratos con indicador de contratación menor o igual al 65% son:
  - Infraestructura 38,5%, Vigilancia y control 60%
- ✓ Así mismo, comprometió el 74,9%, **\$631.273** millones de \$843.020 millones apropiados, quedando pendiente por comprometer el 25,1%. Adicionalmente se pagaron recursos por valor de **\$308.538** millones, que representan el 48,9% de lo comprometido.

#### **4.2.6. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC**

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019 realizó y publicó en la página web del Ministerio de las TIC, tres (3) informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, así:

- Primer seguimiento: corte al 31-12-2018
- Segundo seguimiento: corte 30-04-2019
- Tercer seguimiento: corte 31-08-2019

El informe realizado con corte 31-08-2019 fue publicado en la página web del Ministerio el 13 de septiembre de 2019 y como resultado se obtuvo que las actividades y metas programadas para el segundo cuatrimestre de 2019 del Mintic / Funtic, fueron cumplidas al 100%, no obstante, se generaron algunas recomendaciones en pro de la mejora continua.

#### **4.2.7. Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción y Efectividad de los Controles**

En cumplimiento de la normatividad y de lo establecido en el Programa Anual de Auditorías 2019, se realizaron y publicaron en la página web del Ministerio de las TIC, tres (3) seguimientos a los mapas de riesgos de corrupción y efectividad de los controles por cada proceso, en total veintitrés (23) procesos. Los seguimientos se realizaron para los siguientes períodos:

- Primer seguimiento: período 01-09-2018 a 31-12-2018
- Segundo seguimiento: período 01-01-2019 a 30-04-2019
- Tercer seguimiento: período 01-05-2019 a 31-08-2019

Este último seguimiento fue publicado el 13 de septiembre de 2019 en la página web de la entidad y como resultado se obtuvo lo siguiente:

- ✓ Durante el periodo con corte a 31 de agosto se encuentran definidos 42 riesgos, para los cuales se determinan un total de 92 controles.
  
- ✓ De la evaluación de controles se obtienen cuatro controles con deficiencias en su diseño, pertenecientes a los procesos Gestión de Recursos Administrativos, Gestión de Información Sectorial y Planeación y formulación de Políticas TIC. Se presenta un control con aplicación deficiente, correspondiente al proceso de Gestión de Tecnologías de la Información.
  
- ✓ De los restantes 76 controles que se categorizan como efectivos, equivalentes al 83%, se encuentran 44 controles con observaciones tendientes a mejorar el diseño del control (determinación de frecuencia, responsable o manejo de desviaciones).
  
- ✓ No fue posible evaluar la aplicación o efectividad de controles en 11 casos, debido a las razones expuestas en el campo de observaciones, que se encuentran en su mayoría relacionadas con el cambio de gobierno y por ende la nueva planeación de actividades.

### 4.3. Planes de Mejoramiento

#### 4.3.1. Planes de Mejoramiento Suscritos con la Contraloría General de la República

La Oficina de Control Interno dio cumplimiento a la obligación de rendir informe semestral sobre el avance de los Planes de Mejoramiento del Fondo y Ministerio Tic, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -**SIRECI** de la Contraloría General de la República<sup>1</sup>.

Durante la vigencia 2019 se realizaron doce (12) seguimientos mensuales al cumplimiento y avance de los

---

<sup>1</sup> Resolución Orgánica No.7350 de 2013

planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, como resultado de las Auditorías Financieras realizadas por la Contraloría General de la República al Fondo Único TIC y Ministerio TIC.

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado con corte a 30 de noviembre de 2019, obtenido de la verificación de las evidencias presentadas por las dependencias responsables, de las acciones de mejora y actividades previstas en el plan de mejoramiento:

PLAN DE MEJORAMIENTO	No. DE HALLAZGOS	No. DE ACCIONES	ACCIONES CUMPLIDAS	ACCIONES VENCIDAS	ACCIONES CON TIEMPO PARA SU CUMPLIMIENTO
FONDO TIC	37 <sup>1</sup>	84	19	8	57
MINISTERIO TIC	24 <sup>2</sup>	48	8	10	30
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>132</b>	<b>27</b>	<b>18</b>	<b>87</b>

De las 132 acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento del Fondo y Ministerio, con corte a 30 de noviembre se han cumplido 27 acciones, 18 acciones estaban vencidas y las 87 acciones restantes se encontraban con tiempo para su cumplimiento.

El Plan de Mejoramiento del Fondo Único Tic, presentó un porcentaje de avance del 41% que corresponde al número de metas cumplidas frente al total del plan de mejoramiento y un porcentaje de cumplimiento del 81% de un 100%, debido a que 8 acciones se estaban vencidas; este último porcentaje corresponde a la evaluación del cumplimiento de las metas en las fechas de terminación establecidas (30/11/2019).

El Plan de Mejoramiento del Ministerio Tic, presentó un porcentaje de avance del **57%** que corresponde al número de metas cumplidas frente al total del plan de mejoramiento y un porcentaje de cumplimiento del 54% de un 100% debido a que 10 acciones estaban vencidas.

En la socialización del informe con corte a 30 de noviembre, se les informó que es importante que las áreas gestionen las 18 acciones de mejora vencidas y las demás acciones que terminan en diciembre de 2019, con el fin de lograr el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, ya que el resultado obtenido en el seguimiento que se realizará con corte a 31/12/2019 será reportado en la herramienta electrónica de la Contraloría General de la República – SIRECI.

#### 4.3.2. Planes de Mejoramiento Internos

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Internas, durante la vigencia 2019 la Oficina de Control Interno realizó cuatro informes trimestrales de seguimiento al estado de las acciones de mejora de los veintidós (23) procesos de la entidad cargadas en el módulo de mejora de la herramienta SiMIG.

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado con corte a 30 de noviembre de 2019 obtenido de la verificación de las evidencias presentadas por las dependencias responsables:

De acuerdo con el seguimiento realizado, las acciones de mejora producto de auditorías internas e **informes de evaluación o seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno** y de las demás fuentes de mejora, presentan el siguiente estado:

- ✓ De las 849 acciones de mejora registradas en SiMIG por proceso, 531 (63%) acciones se encuentran cerradas, y 318 (37%) acciones se encuentran abiertas, de las cuales 208 (65%) acciones están vencidas y 110 (35%) están con tiempo para su cumplimiento. De las 318 acciones de mejora abiertas, 20 (6%) se encuentran sin designación de auditor.
  
- ✓ De las 208 acciones de mejora que se encuentran vencidas, el 76% (159 acciones) pertenecen al

proceso de Gestión de TI.

- ✓ Así mismo, se encuentran 11 acciones de mejora que no han sido cargadas en la herramienta SiMIG por los gestores de 5 procesos, producto de auditorías internas e informes de evaluación realizados por la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con el seguimiento realizado, las acciones de mejora resultado de los planes de mejoramiento **suscritos con la Contraloría General de la República** presentan el siguiente estado:

- ✓ De las 132 acciones que componen los planes de mejoramiento del Fondo y Ministerio- vigencia 2018 suscritos con la Contraloría General de la República, los procesos han realizado el cargue de 129 acciones, las cuales quedaron registradas en 107 consecutivos y 3 acciones están pendientes de cargar.
- ✓ De los 107 consecutivos - vigencia 2018, 42 no registran auditor global; No obstante, en el correo enviado el 12 de noviembre se informó que a los 107 consecutivos se les debe asignar auditor en la actividad, para que se habilite la opción de registro de seguimiento al auditor.
- ✓ De las 419 acciones de vigencia 2016 y 2017, se han cerrado 239 acciones, 112 acciones se encuentran cumplidas sin evaluar por parte de la CGR, 14 se encuentran abiertas sin seguimiento y 54 continúan sin cargar en el sistema SiMIG.

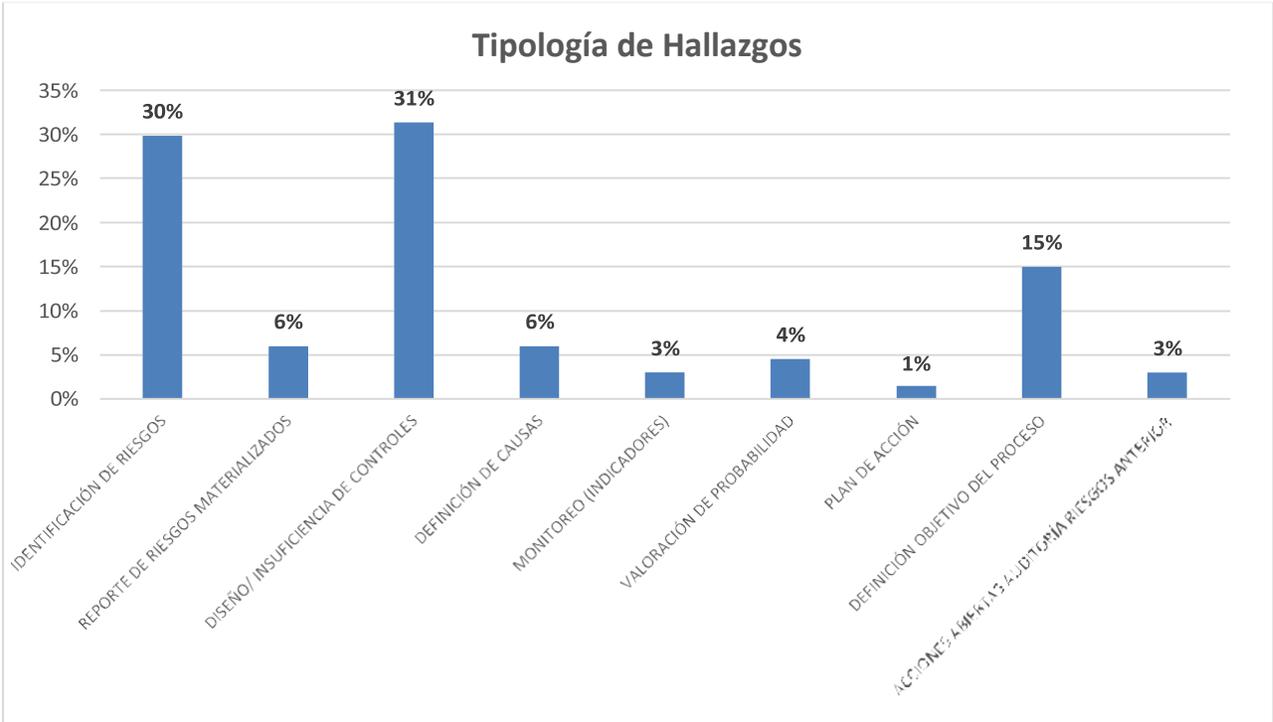
#### 4.4. Auditoría Interna de Riesgos

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría Interna de la vigencia 2019 realizó la Evaluación a la Administración de Riesgos a los veintitrés (23) procesos de la entidad, con base en los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El objetivo general de esta auditoría fue “Revisar la aplicación del proceso de Administración de riesgos efectuada por cada uno de los procesos del MIG, con base en el documento institucional de Lineamientos para la Administración de Riesgos, la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.

**Resultados de la auditoría**

En total se generan 67 hallazgos con la siguiente distribución por tipología:



- ✓ Con respecto al objetivo de “Revisar el establecimiento del contexto, la identificación y valoración de riesgos de gestión y de seguridad digital de los procesos” se concluye que se presentan debilidades principalmente en la identificación de riesgos en 20 casos, que corresponde al 30% de los hallazgos.
- ✓ Respecto al objetivo de “Evaluar el diseño y aplicación de los controles establecidos para gestionar los riesgos de los procesos” se encuentra que las falencias en el diseño de los controles representan un 31% de los hallazgos, con un total de 21 casos, siendo el tema más recurrente.
- ✓ Frente al objetivo de “Revisar la aplicación de acciones y lineamientos frente a riesgos materializados de procesos” se encuentran en total 4 casos donde no se generaron reportes de riesgos materializados, representando el 6% de los hallazgos.
- ✓ Es necesario mejorar los dos aspectos de identificación de riesgos y diseño adecuado de los controles, ya que representan factores clave de éxito en la efectividad de la Administración de Riesgos de los procesos.

#### **4.5. Otras Actividades desarrolladas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019**

En cumplimiento a los roles de enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico, y relación con entes externos de control, asignados por el Decreto 648 de 2017 y lo establecido en el Programa Anual de Auditorías 2019, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

##### **Enfoque hacia la prevención**

Durante la vigencia 2019 se realizaron dos (2) campañas y 4 boletines trimestrales de sensibilización y promoción de la cultura del control, y se presentó al Comité de Contratación y al Comité de Conciliación informes de observaciones y recomendaciones, así:

- En el mes de julio de 2019 la Oficina de Control Interno de manera articulada con el Grupo de Transformación Organizacional, realizó capacitación sobre el procedimiento de acciones de mejora donde se capacitó y sensibilizó a los servidores sobre la importancia de gestionar los planes de mejoramiento de cada proceso.
- En el mes de diciembre de 2019 la Oficina de Control interno preparó el tema “Componentes del Modelo Estándar de Control Interno – 17 principios”, el cual fue publicado a través de la intranet con el fin de sensibilizar y fomentar en todos los funcionarios la importancia del control.
- Se elaboraron y socializaron a través de la intranet, los siguientes boletines trimestrales: Boletín trimestral No. 1 “Responsabilidades primera línea de defensa”, Boletín trimestral No. 2. “Política de Control Interno”, Boletín trimestral No.3 “Importancia de los Indicadores de Gestión en Mintic”, y Boletín No. 4 “Importancia de los mapas de aseguramiento”.
- Se presentaron informes semanales de observaciones en el Comité de Contratación sobre temas contractuales, así como la presentación en el Comité de Conciliación de informes de observaciones y recomendaciones, las cuales en su gran mayoría son acogidas por los responsables del proceso.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno realizó asesorías en la formulación y seguimiento a planes de mejoramiento a diferentes áreas o procesos de la entidad, y se llevaron a cabo mesas de trabajo con participación de las áreas responsables mediante las cuales la Oficina de Control Interno brindó asesoría en la formulación de planes de mejoramiento de Contraloría General de la República, para MINTIC Y FUNTIC.

## Liderazgo Estratégico

Durante la vigencia 2019 se realizaron y presentaron al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC, tres (3) informes cuatrimestrales con el resultado de las auditorías, evaluaciones y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno para los siguientes períodos:

- Período del 01-01-2019 a 10-04-2019
- Período del 11-04-2019 a 15-09-2019
- Período del 16-09-2019 a 27-12-2019

## Relación con entes Externos de Control:

La Oficina de Control Interno presentó seis (6) informes a la Contraloría General de la República a través del cargue en el aplicativo SIRECI, así:

1. Seguimiento semestral al Plan de Mejoramiento del FUNTIC, con corte al 31/12/2018
2. Seguimiento semestral al Plan de Mejoramiento del MINTIC, con corte al 31/12/2018
3. Seguimiento semestral al Plan de Mejoramiento del FUNTIC, con corte al 30/06/2019
4. Seguimiento semestral al Plan de Mejoramiento del MINTIC, con corte al 30/06/2019
5. Cuenta Consolidada Anual del FUNTIC, con corte al 31/12/2018
6. Cuenta Consolidada Anual del MINTIC, con corte al 31/12/2018

 <p data-bbox="337 184 516 235">El futuro digital es de todos</p> <p data-bbox="557 184 672 235">Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p data-bbox="784 159 1179 189"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	
---	---	---

#### **4.6. Coordinación, atención y seguimiento a solicitudes efectuadas por los diferentes Órganos de Control Nacional**

Durante la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno atendió dentro de los plazos establecidos la totalidad de las solicitudes efectuadas por los diferentes entes externos de control, incluyendo los requerimientos de información por parte de la Contraloría General de la República durante el proceso auditor realizado al Ministerio y Fondo TIC para la vigencia 2018.

#### **CONCLUSIÓN**

La Oficina de Control Interno cumplió con la totalidad de actividades establecidas en el Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2019, y a través de los diferentes informes realizados brindó herramientas a la Alta Dirección para la toma de decisiones oportunas en relación con el mejoramiento continuo de la entidad.

ORIGINAL FIRMADO

**JOSÉ IGNACIO LEÓN FLÓREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Martha L. Caro